

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Burgos		Facultad de Ciencias de la Salud	09007659
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Enfermería	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Burgos			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
Sí		Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
M ^o DEL PILAR ANTOLIN DE LAS HERAS		Coordinadora Grado en Enfermería	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		13129414W	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Manuel Pérez Mateos		Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		13069306Q	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FERNANDO LARA ORTEGA		Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		13069283Q	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
c/Hospital del Rey s/nº		09001	Burgos
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
mapema@ubu.es		Burgos	947258744

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Burgos, AM 30 de enero de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Burgos	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Enfermería y atención a enfermos		
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Enfermero		
RESOLUCIÓN	Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008			
NORMA	Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Burgos				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
051	Universidad de Burgos			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	84
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	84	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Burgos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
09007659	Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN

60	60	60
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
60	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	90.0
RESTO DE AÑOS	48.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	28.0	48.0
RESTO DE AÑOS	28.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/11/16/pdf/BOCYL-D-16112009-1.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
G1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
G2 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
G3 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Enfermería.
G4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
G5 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
G6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
G7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
G8 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.
G9 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
G10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familias o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
G11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
G12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
G13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
G14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.
G15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
G16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.
G17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
G18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyen a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
T1 - Capacidad de análisis y síntesis
T2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
T3 - Planificación y gestión del tiempo.
T4 - Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.
T5 - Conocimientos básicos de la profesión.
T6 - Comunicación oral y escrita de la lengua materna.
T7 - Conocimiento de una segunda lengua.
T8 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores.
T9 - Habilidades de investigación.
T10 - Capacidad de aprender.
T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).
T12 - Capacidad de crítica y autocrítica.
T13 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
T14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
T15 - Resolución de problemas.
T16 - Toma de decisiones.
T17 - Trabajo en equipo.
T18 - Habilidades interpersonales.
T19 - Liderazgo.
T20 - Capacidad para trabajar en equipo interdisciplinar.
T21 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
T22 - Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad.
T23 - Habilidad para trabajar en un contexto internacional.
T24 - Conocimiento de culturas y costumbres de otras culturas.
T25 - Habilidad para trabajar de manera autónoma.
T26 - Diseño y gestión de proyectos.
T27 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
T28 - Compromiso ético.
T29 - Preocupación por la calidad.
T30 - Motivación.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E17 - Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.
E18 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.
E19 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.
E20 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
E21 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad.
E22 - Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud.
E23 - Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad.

E24 - Identificar y analizar la influencia de factores interno y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad.
E25 - Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud.
E26 - Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.
E27 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud.
E28 - Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación.
E29 - Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares.
E30 - Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud.
E31 - Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.
E32 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa.
E33 - Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.
E34 - Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo.
E35 - Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse.
E36 - Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores.
E37 - Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento.
E38 - Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.
E39 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud.
E40 - Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.
E41 - Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores.
E42 - Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.
E43 - Conocer el Sistema Sanitario Español.
E44 - Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados.
E45 - Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.
E46 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería.
E47 - Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia.
E48 - Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.
E49 - Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.
E50 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.
E1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano.
E2 - Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.
E3 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
E4 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.

E5 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.
E6 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable.
E7 - Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran.
E8 - Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.
E9 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
E10 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.
E11 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.
E12 - Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo.
E13 - Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
E14 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzando.
E15 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.
E16 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.
E51 - Conocer los principios de radioprotección y los procedimientos diagnósticos por imagen.
E52 - Conocer y aplicar los procedimientos y principios que sustentan los cuidados complementarios en enfermería.
E53 - Capacitar para responder a las necesidades individuales de cada paciente mediante la planificación, prestación y evaluación de las terapias complementarias más apropiadas.
E54 - Conocer los principios etiológicos y los tratamientos de las enfermedades raras
E55 - Saber interpretar los análisis clínicos
E56 - Conocer los cuidados de enfermería en la atención a los pacientes en su domicilio

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 14.1 establece que el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril y por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

En este sentido, el gobierno ha regulado en el Real Decreto 1892/2008, las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado desde los diversos supuestos previstos por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, así como los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Podrán ser admitidos en la universidad, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado, los estudiantes que cumplan con las condiciones de acceso que para cada caso se determina en el citado Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre (BOE de 24/11/2008), por el que se regulan las condiciones de acceso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En relación al procedimiento de admisión en la Comunidad de Castilla y León y en concreto en esta Universidad, se aplicará el Acuerdo por el que se regula el procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León desarrollado en la Resolución de 30 de mayo de 2012 (BOCYL de 12/06/2012) del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por dicha comisión en su reunión de 24 de enero de 2012.

Por otra parte, y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008, en el que se establecen las condiciones generales para regular el acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, la Universidad de Burgos, mediante Resolución de Secretaría general de 9 de junio de 2010 (BOCYL 11 de 17 de junio de 2010), estableció los términos en que se desarrolla este procedimiento.

Para los estudiantes que continúen estudios, se aplicará el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 19 de mayo de 2010 (BOUBU de mayo de 2010), por el que se aprueba la Admisión de Estudiantes a Enseñanzas de Grado por cambio de Universidad y/o Estudios Universitarios Oficiales Españoles y con Estudios Universitarios Extranjeros.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, establece los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. En su disposición transitoria única establece que para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Respecto al curso 2015/16, se ha publicado, en el BOE de 9 de octubre de 2014, la Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de septiembre de 2014, de la Comisión Coordinadora de Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas de Grado en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2015-2016.

Respecto al curso 2016/17 la Dirección General de Universidades aún no ha acordado nada.

Desarrollo de la normativa propia de la Universidad de Burgos:

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por dicha comisión en su reunión de 24 de enero de 2012.

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN

Artículo 1. Objeto.

El objeto de este Acuerdo es la aprobación de las normas y plazos para la gestión del proceso común de admisión a las enseñanzas de grado de las universidades públicas de Castilla y León.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en las universidades públicas de Castilla y León, excepto la admisión por cambio de estudios regulada en el artículo 56 y apartado 1 del artículo 57 del Real Decreto 1892/2008 («B.O.E.» de 24 de noviembre de 2008), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

La presente normativa será de aplicación para los centros propios y adscritos de las universidades públicas de Castilla y León.

Artículo 3. Estudiantes que pueden realizar la preinscripción a grados regulada en esta norma.

Deberán solicitar la admisión mediante este procedimiento, los estudiantes que deseen iniciar enseñanzas universitarias oficiales de grado. No obstante, quienes soliciten el cambio de universidad y/o cambio de estudios universitarios o hayan cursado estudios universitarios extranjeros de acuerdo con lo regulado en los artículos 56 y 57.1 del 1892/2008 podrán solicitar el acceso a los estudios de grado, además de por los procedimientos previstos por la universidad en la que deseen continuar sus estudios, por el procedimiento regulado en la presente normativa.

Artículo 4. Requisitos de acceso.

Para acceder a los estudios universitarios de grado los estudiantes deberán reunir, en el momento de formalizar la matrícula, alguno de los requisitos de acceso establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 1892/2008 y en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 5. Oferta de plazas.

La oferta de plazas para cada grado será la que anualmente se apruebe por la Comunidad Autónoma. Esta oferta se hará pública antes del 31 de mayo de cada año por la Conferencia General de Política Universitaria. No obstante, y para conocimiento general, la oferta se publicará en la página web de preinscripción de cada universidad, en el portal de educación de la Junta de Castilla y León y en otros medios que se estime oportuno.

Artículo 6. Cupos de reserva.

La distribución del número de plazas ofertadas para cada titulación de grado vendrá determinada por los porcentajes regulados en la Orden EDU/419/2010 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del viernes 9 de abril de 2010 o normativa que la sustituya.

Quienes reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo podrán hacer uso de dicha posibilidad, salvo las restricciones establecidas en la normativa general para los cupos de deportistas de alto nivel y alto rendimiento y estudiantes con discapacidad, que serán incompatibles con otros cupos de reserva.

Artículo 7. Plazo de preinscripción.

Las universidades establecerán anualmente un único plazo de preinscripción. Este plazo, junto con las fechas de publicación de los listados de admitidos y los plazos de formalización de matrícula, serán aprobados por la Comisión Organizadora de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado a propuesta del Grupo de Trabajo de Admisión regulado en la Orden EDU/2017/2009 de 15 de octubre.

Los plazos a que se refiere este artículo para el presente curso se recogen en el Anexo I. Estos plazos se publicarán en las páginas web de preinscripción de cada universidad.

Artículo 8. Solicitudes.

Todos los estudiantes que desean iniciar estudios y cumplan o prevean cumplir los requisitos de acceso al comienzo del correspondiente curso académico deberán presentar su solicitud en el plazo de preinscripción. Quienes cumplan o prevean cumplir los requisitos de acceso en la convocatoria extraordinaria deben realizar su preinscripción en este mismo plazo.

El estudiante podrá presentar su solicitud de admisión para cualquiera de las titulaciones y centros de las universidades de su elección, con independencia de donde obtuvieron sus requisitos de acceso, excepto para aquellos cupos en los que la normativa lo impida.

Dentro del plazo establecido, los estudiantes realizarán su solicitud telemática de forma conjunta para todas las titulaciones de grado impartidas por las Universidades Públicas de Castilla y León, incluidas las impartidas en los centros adscritos a cada una de ellas.

En el supuesto de que un estudiante pueda solicitar la admisión por más de un cupo, general y/o reserva, indicará las calificaciones con que concurre en cada uno de ellos.

Los estudiantes que habiendo realizado la preinscripción cumplan los requisitos de acceso con posterioridad al plazo de preinscripción deberán comunicar esta circunstancia a las universidades para continuar con la tramitación de su solicitud de admisión. Los estudiantes que superen las Pruebas de Acceso a la Universidad en alguna de las cuatro universidades públicas de Castilla y León no necesitan realizar dicha comunicación.

Artículo 9. Orden de preferencia en la solicitud.

Los estudiantes podrán elegir, por orden de preferencia, un máximo de doce enseñanzas universitarias oficiales de grado de las universidades públicas de Castilla y León. El solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia que establezca en la solicitud.

Artículo 10. Modificación de la preinscripción.

Durante el plazo de presentación de solicitudes el estudiante podrá hacer las modificaciones y rectificaciones que estime necesarias en relación a la solicitud ya presentada, todo ello a través del mismo acceso electrónico desde el que se realizó la preinscripción.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes no se admitirán cambios en la elección de los centros o estudios indicados en la misma.

Artículo 11. Preinscripciones fuera de plazo.

Las solicitudes que se presenten una vez finalizado el plazo de preinscripción tendrán el tratamiento que cada universidad establezca, y por tanto no se ajustarán a lo establecido en esta normativa. En todo caso, estos solicitantes sólo podrán ser admitidos si quedaran plazas vacantes en las titulaciones una vez admitidos los que, cumpliendo requisitos, hicieron la solicitud en plazo.

Artículo 12. Pruebas específicas para el acceso a determinadas enseñanzas universitarias.

En el caso de solicitar en alguna de sus opciones estudios que tengan establecidas pruebas específicas para el acceso se deberá, además, realizar y superar la correspondiente Prueba de Aptitud.

La superación de estas pruebas no supone la aceptación en el grado, dado que el estudiante declarado como apto debe someterse a los procedimientos generales de preinscripción y admisión.

La inscripción para estas pruebas se realizará de acuerdo con el procedimiento y calendario establecido por cada universidad.

Artículo 13. Justificante de preinscripción y clave personal.

Con el fin de garantizar la confidencialidad y seguridad en la conservación de los datos facilitados, el estudiante dispondrá de una clave personal de acceso al programa de preinscripción para presentar la solicitud y consultar su situación personal tras la adjudicación de plazas. Durante el plazo de solicitud también podrá realizar modificaciones tras acceder con la clave facilitada.

Una vez cumplimentada y grabada la solicitud, el sistema informático facilitará una copia de la misma como justificante de la presentación. Esta copia tendrá formato electrónico y se enviará automáticamente por correo electrónico a la dirección que el estudiante haya indicado en su solicitud. También se podrá imprimir o guardar dicho resguardo en formato electrónico.

Artículo 14. Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales de los estudiantes, recogidos en el proceso de preinscripción, ya sea por medios telemáticos o por cualquier otro medio, no se utilizarán para ninguna otra finalidad que no sea la relacionada con las competencias que la administración educativa tiene encomendada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos podrán ser ejercidos por los interesados dirigiéndose, por escrito, a la Secretaría General de las universidades.

Artículo 15. Documentación justificativa de los requisitos de acceso.

La documentación justificativa de los requisitos de acceso, tanto los académicos como los de pertenencia a un cupo de reserva, deberá presentarse al formalizar la matrícula.

Al formalizar la preinscripción el solicitante declara que los datos que se contemplan en su solicitud son correctos, por lo que cualquier falsedad, error u omisión que no se haya subsanado en plazo podrá dar lugar a la responsabilidad correspondiente, pudiéndose anular la preinscripción presentada dejando sin efecto las actuaciones posteriores.

La documentación correspondiente en función de los requisitos de acceso será la establecida en el Anexo III.

Artículo 16. Errores en la documentación o en la solicitud.

La notificación a los solicitantes de las deficiencias apreciadas en la documentación aportada se podrá realizar por medios telemáticos.

Las universidades podrán exigir la documentación complementaria que consideren necesaria para la resolución de las solicitudes presentadas.

Artículo 17. Criterios de adjudicación.

La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto por el Real Decreto 1892/2008 y modificaciones posteriores. Dichos criterios se recogen en el Anexo IV.

La adjudicación de plazas por cupo se someterá a las siguientes reglas:

a) A los estudiantes que hayan solicitado la admisión por más de un cupo de acceso y les corresponda la obtención de plaza por el cupo general y por alguno de los cupos de reserva, se les adjudicará la plaza obtenida por el cupo general.

b) En la asignación de las plazas a cada cupo de reserva los decimales resultantes no se tendrán en cuenta y, en todo caso, se debe asignar, al menos, una plaza a cada cupo de reserva.

c) Las plazas del cupo de reserva para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán conforme a la prelación establecida en el artículo 2 punto 3 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

d) Los solicitantes podrán tener asignada, en cada una de las adjudicaciones, una plaza que se corresponderá con una titulación de las solicitadas. Estará en espera de plaza en todas las titulaciones que figuren en su solicitud en un orden previo a la plaza asignada y no aparecerá en las plazas relacionadas en un orden posterior, ni en aquéllas que por cualquier circunstancia estén excluidos.

e) Las plazas de los cupos de reserva que queden vacantes al final del proceso, se acumularán a las ofertadas por el cupo general.

De acuerdo con el artículo 45.4 del Real Decreto 1892/2008, ninguna universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas, formalizadas dentro del plazo establecido.

Artículo 18. Parámetros de ponderación y cálculo de nota.

Para el cálculo de la nota de admisión se tendrán en cuenta los parámetros de ponderación aprobados y publicados por cada universidad en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para cada curso académico.

Dado que la ponderación de las calificaciones obtenidas en las Pruebas de Acceso a la Universidad se realiza de forma automática, los estudiantes grabarán en la aplicación sus calificaciones sin ponderar.

Los criterios que se utilizarán para el cálculo de las notas de admisión son los que figuran en el Anexo V de esta norma.

Artículo 19. Publicación de las listas de admitidos.

La notificación oficial de la admisión se realizará mediante la publicación de las listas de admitidos en los centros correspondientes, pudiendo consultar su situación personal en la web de la Universidad en la que realizó la solicitud o en la de cualquiera de las otras universidades públicas de Castilla y León, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La publicación de las listas de admitidos tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6. b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 20. Matrícula.

El estudiante que haya sido admitido en una titulación deberá realizar la matrícula en función de las normas de cada universidad. En caso contrario, decaerá en su derecho de poder matricularse en dicha titulación.

El estudiante que haya sido admitido en una titulación, se matricule o no en ella, decaerá en su derecho de poder matricularse en las titulaciones posteriores, quedando únicamente en lista de espera en sus opciones anteriores.

Para el seguimiento de las titulaciones en las que se encuentra en lista de espera, deberá esperar a la publicación de las listas de admitidos de las sucesivas adjudicaciones de plazas y respetar estrictamente los plazos de matrícula marcados en el calendario.

Tras la publicación del último listado de admitidos, en aquellas titulaciones con límite de plazas en las que existan vacantes, será cada universidad quien notifique a los estudiantes que corresponda su admisión y condiciones de matrícula.

Artículo 21. Matrícula provisional.

Si la universidad tiene establecida la matrícula provisional, el estudiante de nuevo ingreso que esté pendiente de admisión en otros estudios oficiales, podrá realizar este tipo de matrícula, de acuerdo a las condiciones fijadas en cada una de ellas.

Artículo 22. Anulación de matrícula.

En el caso de solicitar la anulación de matrícula en una titulación el estudiante deberá notificarlo por escrito al Centro y Universidad que imparte dicha titulación.

En este caso decaerá en su derecho de poder matricularse en dicha titulación y posteriores quedando únicamente en lista de espera en sus opciones anteriores.

Si un estudiante ya matriculado en una titulación, resulta admitido y formaliza matrícula en una opción preferente, automáticamente decaerá en su derecho sobre la titulación previamente matriculada.

Artículo 23. Reclamaciones por subsanación y corrección de errores.

Los solicitantes que tras la publicación de cada uno de los listados de admitidos aprecien algún error en su situación personal, así como aquellos que no se encuentren conformes con el resultado de la asignación de plazas, podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado correspondiente.

La reclamación deberá presentarse en el Registro General de la universidad correspondiente o en los lugares que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. En la página web desde la que se realiza la preinscripción se encuentra el impreso normalizado de reclamación.

El motivo de la reclamación deberá ser justificado por los medios que estime el reclamante. Si la universidad responsable de resolver no la considera debidamente justificada podrá solicitar documentación complementaria para la adecuada valoración de la misma.

No se admitirán reclamaciones que impliquen modificaciones sobre las solicitudes que hayan sido correctamente tramitadas, ni alteración del orden de preferencia en las titulaciones solicitadas.

La resolución de la reclamación pone fin a la vía administrativa y, con carácter general, se notificará mediante la publicación de las siguientes listas.

Artículo 24. Recursos.

Contra la publicación de cada uno de los listados de admitidos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de las listas, todo ello sin perjuicio de presentar la reclamación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de este procedimiento.

Artículo 25. Simultaneidad de estudios de grado.

El proceso de preinscripción no contempla la posibilidad de que un estudiante resulte admitido en dos titulaciones para simultanear estudios en el mismo curso académico, salvo para aquellas titulaciones ofertadas bajo un mismo código de preinscripción. Aquellos estudiantes que resulten admitidos en alguna titulación y pretendan simultanearla con otra se ajustarán a lo establecido en la normativa vigente y en el procedimiento establecido en cada universidad.

Artículo 26. Interpretaciones de esta norma.

Las dudas en cuanto a las instrucciones, aplicación y desarrollo de esta norma serán resueltas por la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado o el Grupo de Trabajo de admisión establecido en la Orden EDU/2017/2009. En aquello que únicamente afecte a una universidad y/o a la normativa específica de la misma, serán los órganos correspondientes de esa universidad los que tomen las decisiones oportunas.

Artículo 27. Traslados de expediente y cartas de admisión.

Los estudiantes que formalicen matrícula y deban realizar traslado de su expediente, por haberse matriculado en una universidad distinta a aquella en la que superaron la prueba de acceso o bien por haber comenzado ya estudios universitarios, podrán obtener desde la propia aplicación web de preinscripción la carta que sirva como justificante de admisión para poder solicitar dicho traslado.

Artículo 28. Días festivos.

A efectos de plazos y fechas de matrícula el estudiante deberá tener en cuenta el calendario de días festivos en las distintas localidades ya que en dichas fechas podrán permanecer cerradas las instalaciones universitarias a efectos de realización presencial de trámites administrativos.

Artículo 29. Registro de escritos e instancias.

A los efectos de presentación de escritos en los registros administrativos se tendrá en cuenta el Convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León para la coordinación de los registros administrativos, publicado mediante Resolución en el «B.O.E.» de 31 de diciembre de 1996.

Artículo 30. Directorio.

En el procedimiento de preinscripción que se publique en la web se incluirá el directorio completo y actualizado de todos los servicios/unidades implicados, a los que se podrán dirigir las consultas y reclamaciones, así como la dirección de los órganos que gestionen todo el proceso.

En el Anexo II se recogen las direcciones de las páginas web de preinscripción de las distintas universidades a que se hace mención en la presente normativa.

ANEXO I

Calendario de preinscripción

Las fechas de preinscripción, de publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula para el curso 2014-2015 son las siguientes:

Plazo de preinscripción: Del 10 de junio al 14 de julio de 2014. Publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula:

Fecha listado de admitidos	Plazos de matrícula
18 de julio	Del 18 al 24 de julio
29 de julio	Del 29 al 30 de julio
5 de septiembre	Del 5 al 10 de septiembre
15 de septiembre	Del 15 al 16 de septiembre
25 de septiembre	Del 25 al 30 de septiembre

ANEXO II

Contiene el Directorio de las Universidades de Castilla y León.

ANEXO III

Documentación acreditativa en función de los requisitos de acceso

REQUISITOS DE ACCESO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Título de Bachiller y Prueba de Acceso a la Universidad	Documento acreditativo de haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad (Tarjeta de selectividad)
COU	Libro de Escolaridad
Pruebas de madurez del Curso Preuniversitario	Libro de Escolaridad y tarjeta de pruebas de madurez
Bachillerato de planes anteriores a 1953	Certificación académica con calificaciones
Título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes.	Certificación académica oficial en la que conste la nota media y documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente título. Calificaciones de la Fase Específica cuando proceda.

Estudiantes que reúnen los requisitos de acceso a la Universidad en sistemas educativos de la Unión Europea y Acuerdos Internacionales: Bachillerato y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes	Credencial expedida por la UNED. Ésta tendrá validez a efectos de admisión y matrícula durante dos años a contar desde la fecha de expedición. Calificaciones de la Fase Específica cuando proceda.
Estudiantes de sistemas educativos extranjeros previa homologación de sus estudios: Títulos Extranjeros Homologados a los de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes	Credencial de Homologación expedida por el Ministerio de Educación Calificaciones de la Fase Específica cuando proceda
Título Universitario	Certificación académica acreditativa de las calificaciones y título universitario o resguardo de haberlo abonado.
Título Universitario extranjero homologado	Credencial de homologación y acreditación de la nota media expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Tarjeta de calificaciones o certificado
Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)	Resolución favorable del Rector de la Universidad en la que conste la calificación obtenida en la fase de valoración de méritos.

CUPO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Deportistas de alto nivel	Resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes donde se reconozca su condición o, en su defecto, indicación del «Boletín Oficial del Estado» donde se publicó la resolución.
Deportistas de alto rendimiento	Certificado que acredite dicha condición expedido por el Consejo Superior de Deportes o por los organismos competentes en las Comunidades Autónomas.

<p>Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Se considerarán también afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez. 2. Pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad 	<p>Resolución o certificado acreditativo, expedido por: IMSERSO, INSS, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Defensa u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente</p>
---	--

ANEXO IV

Criterios de adjudicación de plazas

CUPOS Y GRUPOS DE INGRESO		NOTA DE ADMISIÓN	PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS
GENERAL	Prueba de Acceso LOE (2010 y posteriores)	0,6*NMB + 0,4*CFG + a*M1 + b*M2	Orden de Prelación: 1.- Convocatoria en que logró el requisito de acceso (preferencia de la convocatoria ordinaria y de las convocatorias de años anteriores sobre la extraordinaria). La mejora de nota en la convocatoria extraordinaria no modifica su situación respecto a la solicitud que efectuó en la primera fase (junio). 2.- Nota de Admisión Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Especifica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar la superación de la fase general o la obtención del correspondiente título de formación profesional en la misma o anteriores convocatorias. 3.- Cuarto ejercicio de la fase general o título de formación profesional vinculado a la rama de conocimiento de la enseñanza a la que se solicita acceder)
	Prueba de Acceso LOGSE y anteriores	CDA + a*M1 + b*M2	
	COU sin prueba de acceso	(1.º BUP + 2.º BUP + 3.º BUP + COU)/4	
	Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario	{Pruebas de Madurez + (Bachillerato + PREU)/2}2	
	Bachillerato anterior al 1953	Nota media del Bachillerato	
	Estudiantes Unión Europea y Acuerdos Internacionales con Credencial	Calificación Credencial + a*M1 + b*M2	
	Técnico Superior, Técnico Deportivo Superior y Técnico de Artes Plásticas y Diseño (LOE)	NMC + a*M1 + b*M2	

TITULADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE 2%	Título universitario: Graduado/a, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto y Título universitario extranjero homologado	Nota media del expediente	Orden de Prelación: 1.- Convocatoria en que logró el requisito de acceso (preferencia de la convocatoria de ordinaria y de las convocatorias de años anteriores sobre la extraordinaria) 2.- Nota de Admisión
MAYORES DE 25 AÑOS (1) 3%	Pruebas de Acceso para mayores de 25 años	Calificación final	Orden de Prelación: 1.- Universidad en la que ha superado la prueba 2.- Opción de la prueba 3.- Nota de admisión
MAYORES DE 45 AÑOS Y MAYORES DE 40 AÑOS (2) 2%	Prueba de Acceso para Mayores de 45 años	Resolución favorable con calificación	Orden de Prelación: 1.- Nota de admisión
	Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional	Resolución del Rector según criterios de acreditación con nota	
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD 5%		Según el grupo de ingreso	

DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO (3) 3% (5% para FCAFD y Fisioterapia)	Según el grupo de ingreso	Las plazas del cupo de reserva para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán conforme a las preferencias establecidas en el artículo 2 punto 3 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento
--	---------------------------	---

(1)

La calificación de «apto» obtenida en convocatorias anteriores al año 2000 se considerará como puntuación equivalente a cinco puntos.

Los estudiantes con la prueba superada en la convocatoria de 2004 y anteriores indicarán, al efectuar la preinscripción, la Rama de Conocimiento a la que esté adscrita la titulación para la que superaron las pruebas, teniendo derecho a realizar la preinscripción en las titulaciones incluidas en esa Rama de Conocimiento.

Los estudiantes con la prueba de acceso a la universidad superada según el R.D. 743/2003, de 20 de junio y la Orden EDU/1924/2004, de 21 de diciembre (convocatorias de 2005 a 2009) indicarán en la preinscripción la vía para la que superaron las pruebas, habiéndose establecido la siguiente correspondencia entre opciones de la normativa anterior y la actual:

OPCIONES NORMATIVA ANTERIOR	OPCIONES NORMATIVA ACTUAL
Opción A. Científico Tecnológica	Opción B. Ciencias Opción E. Ingeniería y Arquitectura
Opción B. Ciencias de la Salud	Opción C. Ciencias de la Salud
Opción C. Humanidades	Opción A. Artes y Humanidades
Opción D. Ciencias Sociales	Opción D. Ciencias Sociales y Jurídicas
Opción E. Artes	Opción A. Artes y Humanidades

(2)

Para mayores de 45 años es requisito obligatorio tener superada la prueba en la Universidad de la titulación solicitada.

Para mayores de 40 años es requisito obligatorio haber obtenido la acreditación en la Universidad y para la titulación solicitada

(3)

1. Deportistas de alto nivel así considerados por el Consejo Superior de Deportes.

2. Deportistas de alto rendimiento:

- Quienes hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- Quienes hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de edad inferior a la absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- Quienes hayan sido calificados como deportistas de alto rendimiento o equivalente por las Comunidades Autónomas.
- Quienes sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el CSD.

- Quienes sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el CSD.
- Quienes sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas.
- Quienes sigan programas tutelados por las Comunidades Autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los centros de tecnificación reconocidos por el CSD.

ANEXO V

Criterios para el cálculo de las notas de admisión

1. Prueba de Acceso LOE y estudiantes extranjeros con Prueba de Acceso LOE superada en la UNED:

$$0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}.$$

NMB = Nota Media de Bachillerato. CFG = Calificación de la Fase General.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

2. Prueba de Acceso LOGSE y anteriores:

$$\text{CDA} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}.$$

CDA = Calificación definitiva de la prueba de acceso anterior a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

3. Pruebas de madurez del curso preuniversitario:

Nota media resultante de promediar la puntuación obtenida en las Pruebas de Madurez y la media del expediente académico del Bachillerato Superior y del Curso Preuniversitario.

4. Estudiantes con Credencial y Fase Específica:

$$\text{Calificación Credencial} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}.$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

5. Técnico Superior, Técnico Deportivo Superior, Técnico de Artes Plásticas y Diseño LOE y títulos equivalentes (LOGSE, Formación Profesional de Segundo grado, Módulos Profesionales de Nivel III.):

$$\text{NMC} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}.$$

NMC = Nota Media del Ciclo Formativo calculada según las normas establecidas para cada uno de los títulos citados.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

El cálculo de la nota media del expediente académico de los estudiantes que acceden a enseñanzas universitarias desde la Formación Profesional de segundo grado, Módulos Profesionales de nivel III y Ciclos Formativos de grado Superior LOGSE se hará según lo establecido en la Resolución de 4 de junio de 2001 de la Dirección General de Universidades según el siguiente procedimiento:

- Transformar en expresión numérica las calificaciones cualitativas del expediente según las siguientes equivalencias:

- Suficiente: 5,5
- Bien: 6,5
- Notable: 7,5
- Sobresaliente: 9

- No se computarán las asignaturas que figuren en el expediente como convalidadas o reconocidas sin calificación.

- La nota media de cada uno de los cursos del segundo grado de FP vendrá dada por la media de las calificaciones correspondientes a las siguientes materias:

- Régimen general: Materias del área de «Formación Profesional y de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos».
- Régimen de enseñanzas especializadas: Materias del área de «Ampliación de Conocimientos», siempre que hubiera alcanzado evaluación positiva en el resto de las áreas.

- La nota media final de los cursos será la media aritmética de las calificaciones de cada uno de los cursos. No se tendrán en cuenta las calificaciones del Curso de enseñanzas Complementarias para el acceso a segundo grado. El procedimiento para el cálculo de la calificación final en el caso de los estudiantes que hubiesen cursado Módulos Profesionales de Nivel III se realizará conforme a la normativa específica reguladora del propio Módulo.

- La nota final para el acceso a la Universidad de los estudiantes que hayan cursado formación profesional de segundo grado se obtendrá multiplicando la nota anterior por 1,42857 y al resultado se le restará 2,85714. La cifra final tendrá UN SÓLO DECIMAL.

- Para el cálculo de la nota media en los Ciclos Formativos de grado Superior no se computará el módulo de formación en centros de trabajo ni los convalidados.

- La calificación final de los Ciclos Formativos de grado Superior se formulará con UNA SOLA CIFRA DECIMAL.

- El cálculo de la nota media del expediente académico de los estudiantes que acceden a enseñanzas universitarias desde Ciclos Formativos de grado Superior LOE se hará según lo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

6. Técnico Superior Extranjero.

La nota media del expediente vendrá indicada en la Credencial de homologación.

7. Titulados universitarios.

La nota media del expediente se calculará conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto.

Criterios de valoración	Planes de estudio	Cálculo de la nota media
Aprobado: 1 Notable: 2 Sobresaliente: 3 Matrícula de honor: 4	No renovados	Suma de las calificaciones de las asignaturas superadas. El resultado se divide por el número total de asignaturas de la enseñanza correspondiente. En caso de asignaturas cuatrimestrales o semestrales se contabilizará la mitad del valor de la calificación en la suma y la mitad de la asignatura en el divisor. No se tendrán en cuenta las asignaturas que aparezcan superadas sin nota ni las asignaturas voluntarias.

Renovados

Suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por la calificación que corresponda y dividido por el número de créditos totales de la titulación correspondiente.

8. Titulados universitarios extranjeros:

Para obtener la equivalencia de la nota media deberán solicitarlo a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de acceso a la Universidad de Burgos mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años).

1.ª Requisitos.

Las/los solicitantes que deseen concurrir al acceso a la Universidad de Burgos mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional deberán cumplir los siguientes requisitos:

Cumplir o haber cumplido 40 años con anterioridad al 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso.

Acreditar experiencia laboral y profesional en relación con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada.

Cada candidato sólo podrá solicitar la participación en el procedimiento de acceso para una sola enseñanza universitaria oficial de Grado en cada convocatoria.

2.ª Procedimiento de acceso.

El acceso a la Universidad de Burgos por acreditación de experiencia laboral o profesional se producirá tras la superación de dos fases: Fase de valoración y Fase de entrevista personal.

1. En la Fase de valoración se tendrá en cuenta la acreditación contrastada de la experiencia laboral o profesional, la formación previa y otros méritos alegados por el interesado.

a) La experiencia laboral y profesional se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a 7,00 puntos.

b) La formación se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a 2,00 puntos.

c) Dentro del apartado de otros méritos se valorarán aquellos que hayan proporcionado al candidato conocimientos y/o competencias útiles para realizar con éxito los estudios de Grado elegidos. Se valorará especialmente el conocimiento de idiomas así como conocimientos básicos de informática. La puntuación total de este apartado no puede superar 1,00 punto.

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

2. En la Fase de entrevista personal se valorará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO.

Los candidatos que no obtengan una calificación mínima de 5 puntos en la fase de valoración o no obtengan la calificación de APTO en la fase de la entrevista personal, no podrán acceder a la enseñanza de Grado correspondiente en la Universidad de Burgos.

3.ª Calificación.

La calificación será efectuada por el Tribunal para mayores de 25, 40 y 45 años nombrado al efecto por la resolución rectoral correspondiente. Dicho tribunal podrá solicitar informes a los Centros responsables de las titulaciones solicitadas.

La experiencia laboral y profesional se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a 7,00 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por experiencia laboral acreditada en puestos de trabajo directamente relacionados con la titulación elegida: 0,04 puntos por mes.

Por experiencia laboral acreditada en puesto de trabajo afines a la titulación: 0,02 puntos por mes.

La experiencia profesional se considerará acreditada si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

La formación se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 2,00 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por el título de Técnico de Formación Profesional o equivalente en ciclos formativos de Grado medio directamente relacionados con la titulación: 2,00 puntos.

Por el título de Técnico de Formación Profesional o equivalente en ciclos formativos de Grado medio no relacionados con la titulación: 1,00 punto.

Por Títulos Propios universitarios que no exijan ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso debidamente acreditados por Centros u Organismos oficiales, cuyo contenido esté directamente relacionados con la titulación, a razón de 0,02 puntos por hora y hasta un máximo de 100 horas.

Por cursos de formación debidamente acreditados por Centros u Organismos Oficiales, cuyo contenido esté directamente relacionados con la titulación, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de 100 horas.

Dentro del apartado de otros méritos la puntuación total no puede superar 1,00 punto.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, siempre y cuando el resultado de la fase de la entrevista haya sido calificado como APTO.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 40 años, cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final.

4.ª Resultados.

LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE VALORACIÓN serán publicitados en el Servicio de Gestión Académica y en la página web de la Universidad de Burgos en la fecha determinada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

LOS RESULTADOS DEFINITIVOS serán publicitados en el Servicio de Gestión Académica y en la página web de la Universidad de Burgos en la fecha determinada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

5.ª Reclamaciones.

Se establecerá un plazo de Reclamación de cinco días hábiles desde la publicación de los resultados provisionales, cuyo comienzo y finalización serán determinados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

6.ª Matrícula.

Documentación a aportar:

Fotocopia del DNI, NIE o PASAPORTE y original para su cotejo.

En caso de familia numerosa, fotocopia del libro de familia numerosa, debidamente actualizado y original para su cotejo.

Recibo del pago de tasas abonado (el impreso del pago se le entregará en el Negociado de Acceso).

Solicitud de matrícula cumplimentada.

Documentación acreditativa de Experiencia Laboral y Profesional relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.

Documentación acreditativa de la Formación relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.

Documentación acreditativa de los méritos alegados en el apartado de «otros méritos».

Lugar de Presentación:

Negociado de Acceso, Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Burgos.

Horario y Plazo de entrega de solicitudes: La que establezca el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

Lunes a viernes de 9 a 14 horas

Impreso de Solicitud:

(solicitud en word)

7.ª Normativa.

REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Corrección de errores del R.D. 1892/2008.

Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas.

8.ª Direcciones de contacto.

Servicio de Gestión Académica.

Biblioteca Central (Segunda Planta).

Pza. Infanta D.ª Elena s/n.

09001 Burgos.

947 25 87 / 947 25 87 41.

e-mail: acceso@ubu.es

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 19 de mayo de 2010, por el que se aprueba la Admisión de Estudiantes a Enseñanzas de Grado por cambio de Universidad y/o Estudios Universitarios Oficiales Españoles y con Estudios Universitarios Extranjeros.

1º.- SOLICITUDES

Los estudiantes solicitarán la admisión mediante solicitud dirigida al Decano o Director del Centro donde se imparta el Grado que deseen cursar, en los plazos que se establezcan para cada año académico y aportando , al menos, la siguiente documentación :

- Impreso de solicitud de admisión
- Fotocopia de documento indetificativo
- Certificación Académica Personal

2º.- RESOLUCIONES

La resolución de estas solicitudes de admisión de alumnos será adoptada por los Decanos y Directores de Centros, por delegación del Rector. La resolución de los recursos que procedan corresponderá al Rector.

3º.- OFERTA DE PLAZAS

En las titulaciones con límite de plazas, se establecerá la oferta de plazas para cada año académico .

4º.- VALORACIÓN

Para la valoración y priorización de las solicitudes , se tendrá en cuenta la afinidad de los estudios universitarios y el expediente académico y, opcionalmente , la nota de acceso u otros méritos.

Dichos criterios serán de aplicación al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno .

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de septiembre de 2014, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas de Grado en las Universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2015-2016.

El artículo 7.4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, determina que las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

El artículo 9.2 este Real Decreto establece que las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para:

- a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos.
- b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español.

El apartado primero de la disposición transitoria única del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, prevé que en el curso académico 2015-2016 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas. Asimismo determina que para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el estableci-

do para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el Anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

De acuerdo con los artículos 1 y 2 del Decreto 104/1997, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se implanta el distrito único universitario de Castilla y León y se crea su Comisión coordinadora, a los únicos efectos del ingreso en los Centros universitarios, las Universidades Públicas de Castilla y León se considerarán como un distrito único cuya gestión y coordinación corresponde a esta Comisión.

En virtud de todo ello, reunida la Comisión Coordinadora de Distrito Único de Castilla y León, con fecha 16 de septiembre de 2014, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Utilizar en el curso académico 2015-2016, como criterio de valoración en los procedimientos de admisión, la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas, según lo dispuesto en la Resolución de 30 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por dicha Comisión en su reunión de 24 de enero de 2012 («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 111, de 12 de junio).

2. Permitir el acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado, en el curso 2015-2016, a los estudiantes a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 9.2 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, sin necesidad de acreditar la superación de la fase general de las Pruebas de Acceso a la Universidad. Dichos estudiantes si así lo desearan, podrán realizar la fase específica de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

3. Los estudiantes incluidos en el artículo 9.2 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrán presentarse a las pruebas, con la credencial de homologación del título correspondiente expedida por el órgano competente.

De acuerdo con el artículo 4 de este Real Decreto, las Universidades admitirán con carácter condicional a estos estudiantes siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación, mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

4. El orden de prelación en la adjudicación de plazas que se aplicará en el curso académico 2015-2016 será el que figura en el artículo 17 y en el Anexo IV de la citada Resolución de 30 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Por parte del profesorado se garantiza al alumno un sistema de tutorías a lo largo de los cuatro años que le orienten en el proceso de aprendizaje. Se procederá a asignar un tutor orientador académico y tutores de prácticas según los procedimientos recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad Interna de la Facultad de Ciencias de la Salud. (PC03: Procedimiento de orientación al estudiante y PC08: Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas.)

El COIE continúa su asesoramiento al estudiante durante su permanencia en la Universidad de Burgos, para ello pone a disposición del estudiante guías, revistas y publicaciones sobre temas diversos como concurso, congresos, jornadas, seminarios, tiempo libre, albergues, voluntariado etc.

La Comisión de Título es la encargada de elaborar, revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, y de apoyo a la formación de sus estudiantes, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos. En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, tutorías, orientación y apoyo son adecuadas. Para ello se establecen y revisan los procedimientos y acciones realizadas y previstas para orientar a los estudiantes, los procedimientos de asignación de tutores y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud analizará anualmente los datos relativos al desarrollo de las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que ha participado en las mismas y su grado de satisfacción. Debe revisar sistemáticamente las actuaciones establecidas con el objeto de evaluar sus resultados y el impacto en la mejora de los resultados de aprendizaje, tomando como referencia el número de actividades programadas, número y porcentaje de alumnos que participan en programas de acogida e índice de satisfacción de los alumnos participantes.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	90

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------

0	0
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Justificación del máximo de 90 créditos que se pueden reconocer de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales Universitarias: El máximo de 90 créditos se corresponde con un reconocimiento de 30 créditos para un alumno que haya superado tres ciclos formativos distintos.

Para el Grado en Enfermería, la Universidad de Burgos no ha publicado tablas de reconocimiento de créditos por estudios concretos de Formación Profesional. Sin embargo de cara a futuros Ciclos Formativos de Grado Superior, se establece la posibilidad de que cuando un alumno solicite el reconocimiento de créditos por Ciclos Formativos de Grado Superior, se estudie si se adecúan las competencias y, de este modo, se podrá proceder al reconocimiento de dichos créditos.

Podría darse la circunstancia de que un alumno curse varios Ciclos Formativos de Grado Superior y con ellos alcanzar el reconocimiento de 90 créditos. En cualquier caso, el límite de 90 créditos es un máximo; nunca se van a reconocer créditos si no se adecúan a las competencias relacionadas con este título. Incluso el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, establece un límite superior (144 créditos).

La Normativa actual relativa a la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en la Universidad de Burgos es:

1. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30/10/2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3/07/2010) y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero (BOE de 3/02/2015).

2. Resolución de 14 de abril de 2009, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos (BOCyL de 22/04/2009); modificada por la Resolución de 28 de noviembre de 2014, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la modificación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos (BOCYL de 11/12/2014).

Preámbulo

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 36 la Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros y los criterios a los que deben ajustarse las universidades en esta materia.

En el desarrollo de la LOU, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone en su artículo 6.1. que con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho real decreto.

Asimismo, las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobadas por Consejo de Gobierno de 03/07/2008 establecen en su apartado 10 una normativa general a este respecto y la previsión de desarrollar una normativa específica.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, tras considerar el informe correspondiente de la Comisión de Docencia de esta Universidad, acordó aprobar la siguiente normativa:

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1º. APLICACIÓN

Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2º. DEFINICIONES

A los efectos de esta normativa, se entiende por:

a) **Transferencia:** proceso que implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad de Burgos incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad, en la misma u otras universidades, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

b) **Reconocimiento:** proceso que implica la aceptación por parte de la Universidad de Burgos de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de este reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

c) **Resolución de Transferencia y Reconocimiento:** documento por el cual el Decano o Director del Centro correspondiente resuelve la transferencia y reconocimiento de los créditos objeto de solicitud. En dicha resolución deberán constar los créditos transferidos y reconocidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas por considerar que no se han adquirido las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos.

En cualquier caso, los expedientes académicos y los Suplementos Europeos al Título expedidos por la Universidad de Burgos deberán incluir y reflejar, respectivamente, todos los créditos obtenidos por el estudiante en cualquier universidad: los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título correspondiente.

Artículo 3º COMISIONES DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Composición

De acuerdo con lo reflejado en el apartado 10.1 de las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos, en cada una de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Burgos, la Junta de Centro respectiva creará al menos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Dichas comisiones estarán compuestas por, al menos, los miembros siguientes:

- El/Los Coordinador/es de Titulación.
- El Secretario Académico del Centro.
- El Coordinador del Centro en Programas de Movilidad de estudiantes (si lo hubiera).
- Un estudiante.
- Un PAS (el Jefe de la Secretaría Administrativa).

El Coordinador de Titulación (o uno de los coordinadores de titulación designado por el Decano/Director, si se establece una única Comisión para dos o más titulaciones) actuará como presidente, mientras que el Secretario del Centro actuará como secretario.

La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos se reunirá por orden de su presidente cuando existan solicitudes de valoración de créditos.

2. Funcionamiento

La Junta de Centro y el Decano o Director deberán velar para que se utilicen criterios de reconocimiento dirigidos a valorar los resultados generales del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los alumnos por encima de los conocimientos concretos adquiridos, siempre teniendo como referencia la convergencia al EEES.

Los Centros deberán comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo los criterios utilizados en los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de proceder a publicitarlos adecuadamente para que sean conocidos por los estudiantes antes de iniciar sus estudios. Asimismo, los Centros procurarán la publicidad adecuada en su ámbito de actuación. Dichos criterios deberán corresponder, inicialmente, con los incluidos en la memoria final remitida para la solicitud de verificación de Títulos oficiales.

El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación valorará el funcionamiento de las distintas Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y elaborará, en su caso, propuestas de mejora.

Los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Espacio Europeo y de Calidad y Acreditación podrán proponer cambios en los criterios utilizados para los reconocimientos en orden a garantizar la suficiente homogeneidad entre los distintos Centros de la Universidad. Dichas propuestas deberán de ser atendidas por los Centros, aunque los Vicerrectorados mencionados deberán propiciar la correspondiente coordinación entre Centros con objeto de acordar criterios homogéneos y uniformes.

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 4º. SOLICITUDES

1. Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado para las que hayan formalizado matrícula. El plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos para el curso académico que se inicia finalizará el 30 de septiembre. Excepcionalmente esta fecha podrá ser ampliada por el Vicerrector con competencias en Ordenación Académica, previo informe de la Comisión de Docencia.

2. Las solicitudes, en modelo normalizado, se presentarán en la secretaría de los centros universitarios e irán acompañadas de la documentación que se establezca, que con carácter general será:

- Para materias cursadas en estudios universitarios: Certificación académica de las calificaciones obtenidas (no necesaria si los estudios se cursaron en la Universidad de Burgos) y programas de las materias.
- Para actividades universitarias: Certificado expedido por el responsable de la actividad en la que se ha participado.

Artículo 5º. RESOLUCIONES

1. El Decano o Director de Centro adoptará las resoluciones sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos, tras considerar el informe de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos. Las resoluciones desestimatorias deberán estar motivadas. En el caso de desestimación por la inadecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias, deberá indicarse expresamente cuáles son las competencias y conocimientos que

el estudiante no justifica haber adquirido. La resolución deberá señalar, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquéllas con las que se adquieren competencias y conocimientos similares.

2. Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos podrán solicitar informe técnico a los Departamentos responsables de las materias, con objeto de realizar informe sobre las solicitudes de reconocimiento. Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos podrán establecer tablas estándar (recomendable siempre que sea posible) para facilitar el reconocimiento de créditos entre distintos planes de estudio.

3. Las solicitudes de reconocimiento, presentadas en plazo, deberán resolverse antes del 31 de octubre. Excepcionalmente esta fecha podrá ser ampliada por el Vicerrector con competencias en Ordenación Académica, previo informe de la Comisión de Docencia. Tras la resolución, el alumno podrá modificar su matrícula dentro del plazo que cada Centro establezca.

4. Las resoluciones deberán ser comunicadas al interesado bien mediante notificación postal o electrónica o bien a través de su publicación en los tablones oficiales del Centro o de la Universidad, conforme a lo establecido la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 6º. RECLAMACIONES

1. Las resoluciones desestimatorias y estimatorias de reconocimiento de créditos podrán ser recurridos en alzada ante el Rector (o Vicerrector en quien delegue) en el plazo de un mes contado a partir de la recepción por parte del interesado o de la fecha que conste en la publicación en los tablones oficiales del Centro. Las resoluciones del recurso de alzada ponen fin a la vía administrativa y dejan expedita la vía jurisdiccional.

2. El Rector (o Vicerrector delegado), para la resolución de los recursos de alzada interpuestos, podrá requerir la colaboración y asesoramiento de las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de los Centros, así como de los Departamentos.

Artículo 7º. EXPEDIENTE DEL ALUMNO

1. Cuando la resolución sea favorable, las secretarías administrativas de los Centros reflejarán el reconocimiento de créditos en el expediente del estudiante a efectos académicos conforme a la normativa aplicable.

2. En el expediente académico se establecerá una separación clara entre los créditos que pueden ser usados para la obtención del título de grado correspondiente y aquellas otras asignaturas transferidas pero que no tienen repercusión en la obtención del título.

3. Los estudiantes estarán obligados a abonar las tasas que se establezcan en el Decreto de precios públicos que aprueba la Junta de Castilla y León para cada curso académico. La materialización del reconocimiento de créditos en el expediente del alumno quedará, en su caso, supeditada al abono de los precios correspondientes.

CAPÍTULO III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8º. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

1. Los créditos obtenidos en anteriores estudios universitarios oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título, se reflejarán en el expediente del alumno, en las certificaciones académicas de las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado, así como en el correspondiente Suplemento Europeo al Título conforme al modelo que se determine.

2. Las secretarías de los Centros introducirán en la aplicación informática los datos de los estudios cursados en otras Universidades, a partir de la información contenida en las certificaciones académicas oficiales de los traslados de expediente y de otras certificaciones académicas aportadas por el estudiante para la admisión a las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado. La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las unidades evaluables y certificables que aporte el alumno.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE GRADO

Artículo 9º. RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN BÁSICA DE LA RAMA DE CONOCIMIENTO DEL TÍTULO

1. El reconocimiento de créditos de las enseñanzas oficiales de grado deberá respetar las siguientes reglas:

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, indistintamente de la titulación en la que hayan sido estudiados.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder. Corresponde a las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento evaluar las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.

2. Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos de formación básica de la rama de conocimiento del título, hasta el máximo de créditos de este tipo establecidos en el plan de estudios. También estas materias de formación básica, podrán computar como créditos de materias básicas de otras ramas de conocimiento, o como créditos de materias obligatorias u optativas, si ello resulta más conveniente debido a la adecuación de competencias y conocimientos.

En la resolución se indicará, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquellas con las que se adquieren similares competencias y conocimientos. En todo caso, se tendrá en cuenta que al estudiante le queden créditos suficientes para cursar y finalizar sus estudios. De no ser así, se le indicarán las asignaturas o actividades que debe realizar como créditos complementarios que serán objeto de reconocimiento para completar el número de créditos previstos en el plan de estudios.

Artículo 10º. RECONOCIMIENTO DE OTRAS MATERIAS

1. Los créditos correspondientes a materias no contempladas como formación básica de la rama de conocimiento del plan de estudios al que se pretende acceder, podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Para materias cursadas en estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros, hayan o no concluido con la obtención de un Título:

a) Si con las materias cursadas por el estudiante se adquieren similares competencias y conocimientos que con las materias del plan de estudios de destino, se reconocerán los créditos correspondientes.

b) Si las materias cursadas por el estudiante tienen un carácter transversal, también podrán reconocerse dichos créditos.

Estas materias figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos del tipo que se indique, hasta el máximo de créditos de ese tipo establecidos en el plan de estudios. Serán las Comisiones de Transferencia y Recon-

cimiento de cada titulación quienes evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.

Se señalará, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquellas con las que se adquieren similares competencias y conocimientos. En todo caso, se tendrá en cuenta que al estudiante le queden créditos suficientes para cursar y finalizar sus estudios. De no ser así, se le indicarán las asignaturas o actividades que debe realizar como créditos complementarios que serán objeto de reconocimiento para completar el número de créditos previstos en el plan de estudios.

3. El trabajo fin de grado/máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, salvo en el caso de trabajos fin de carrera defendidos para la obtención de títulos regulados por normativas anteriores que habilitasen para el ejercicio de las mismas atribuciones profesionales que el grado/máster.

Artículo 11º. RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

1. De acuerdo con el artículo 46.2.i. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

2. Sólo podrán reconocerse créditos por la participación en actividades universitarias que el estudiante realice durante el periodo en que curse las enseñanzas de Grado. El Consejo de Gobierno fijará las condiciones para el reconocimiento de créditos por estas actividades, conforme al procedimiento que para ello se establezca. Estas actividades figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con la calificación de apto; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos optativos, hasta un máximo de 6 por plan de estudios.

Artículo 12º. RECONOCIMIENTO POR PLANES DE ESTUDIO ANTERIORES

1. En los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado, se establecerán reconocimientos para asignaturas y créditos cursados en estudios de Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto y Arquitecto Técnico que se extinguen como consecuencia de la implantación del Grado correspondiente; con objeto de facilitar que los estudiantes de planes de estudios de sistemas anteriores, hayan o no finalizado éstos, puedan obtener el título de Grado.

2. Se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico accedan a enseñanzas de Grado. Para ello se tendrá en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados al título del solicitante y las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios de grado.

Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento, tras consultar a los departamentos responsables de la docencia, elaborarán un listado de materias y/o módulos objeto de reconocimiento en aquellos estudios de Grado de ámbito similar al estudio correspondiente.

3. Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento establecerán los mecanismos de reconocimiento pertinentes, teniendo en cuenta las competencias previas adquiridas por el solicitante. En el caso de enseñanzas previas del mismo ámbito, se podrán elaborar listados de reconocimiento automático (recomendable, siempre que sea posible), tanto de materias como de módulos.

Artículo 13º. RECONOCIMIENTO DE OTROS ESTUDIOS O ACTIVIDADES PROFESIONALES

Cuando la legislación vigente lo contemple y conforme al procedimiento que fije la Universidad de Burgos, podrán ser reconocidos como equivalentes a créditos de estudios universitarios, las enseñanzas propias impartidas por la Universidad de Burgos cuando así lo establezcan los títulos oficiales, la experiencia laboral acreditada, las enseñan-

zas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, o las enseñanzas deportivas de grado superior.

CAPÍTULO V. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE MÁSTER Y DOCTORADO

Artículo 14º. RECONOCIMIENTO POR MATERIAS

Con carácter general, se aplicarán los mismos criterios dispuestos en el artículo 10. 2 de esta normativa; no obstante los Centros podrán establecer condiciones más restrictivas para estudios específicos.

Artículo 15º. RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo del 2,5% del total de los créditos que deban superar para obtener el título. El Consejo de Gobierno fijará las condiciones para el reconocimiento de créditos por estas actividades, conforme al procedimiento que para ello se establezca.

Disposición Adicional Primera

El reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio se registrará por su propia normativa

Disposición Adicional Segunda

Se faculta al Rector o Vicerrector en quien delegue para el desarrollo de esta normativa.

Disposición Adicional Tercera

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en esta normativa son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres u hombres.

Disposición Final

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

3. Resolución de 15 de julio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. (BOCyL de 26/07/2010), modificada por la Resolución de 30 de noviembre de 2011 (BOCyL de 14/12/2011).

Artículo 1.º Los planes de estudio de Grado de la Universidad de Burgos deberán contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de 6 créditos sobre el total de créditos exigibles para la obtención del Grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Artículo 2.º No podrán reconocerse, según lo previsto en esta normativa, créditos que correspondan a actividades incluidas en un plan de estudios oficial o que tuvieran otro tipo de reconocimiento académico.

Artículo 3.º En un mismo curso académico solo podrá reconocerse un máximo de 3 créditos por un mismo tipo de actividad.

Artículo 4.º Únicamente podrán reconocerse créditos por actividades mencionadas en el artículo 1.º de esta normativa que estén suficientemente acreditadas según lo establecido en cada caso. Cuando se requiera la conformidad de Vicerrectores, se entenderá en relación con aquel que ejerza la competencia delegada correspondiente en cada momento.

Artículo 5.º La competencia para el reconocimiento de los créditos objeto de esta normativa corresponde al Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo a propuesta de los responsables académicos correspondientes, a cuyo efecto se establecerá el procedimiento oportuno. En cualquier caso, el alumno solicitará el reconocimiento de los créditos contemplados en esta normativa en el Centro en el que se encuentre matriculado. Una vez reconocidos, los créditos deberán incluirse en el expediente del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título.

a) Reconocimiento de actividades universitarias culturales

Artículo 6.º Por la realización de las siguientes actividades universitarias culturales se reconocerán los créditos indicados en la siguiente tabla:

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
<p>Aprendizaje de una lengua extranjera en el Centro de Lenguas Modernas de la UBU</p>	<p>Dominio de la lengua extranjera a un nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo para las lenguas (CEF) o a un nivel B1 si se trata de chino</p>	<p>Certificado del nivel exigido expedido por el Centro de Lenguas Modernas</p>	<p>1,5 créditos</p>
<p>Formar parte activa del Coro o del Aula de Teatro o del Aula de Música o del Aula de Cine de la UBU</p>	<p>Asistencia durante un curso académico al 80% de las actividades y participar en las representaciones internas y externas programadas</p>	<p>Memoria justificativa de la actividad desarrollada supervisada por el Responsable de la Actividad con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria</p>	<p>1,5 créditos por actividad y curso</p>

Formar parte activa de asociaciones culturales universitarias de la UBU	Participación activa durante un curso académico de las actividades programadas	Memoria justificativa de la actividad desarrollada supervisada por el Responsable de la Asociación con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	1 crédito por curso (una o varias asociaciones)
Representación de la UBU en competiciones / olimpiadas académicas y en conferencias nacionales e internacionales	Asistir a la competición o conferencia en representación de la UBU y participar, en su caso, en las actividades de preparación	Informe acreditativo de la participación activa del estudiante en la competición o conferencia supervisado por el Vicerrector de Extensión Universitaria	1 crédito por competición o conferencia
Cursos de verano o actividades universitarias culturales impartidos o desarrollados en la UBU	Asistir al menos al 80% del curso de verano o la actividad cultural	Informe acreditativo de la asistencia del Director de los Cursos de Verano o Responsable de la actividad con el Vº Bº del Vicerrector de Extensión Universitaria	0,5 créditos por cada curso o actividad equivalentes a 12,5 h

b) Reconocimiento de actividades universitarias deportivas

Artículo 7.º Por la realización de las siguientes actividades universitarias deportivas se reconocerán los créditos indicados en la siguiente tabla:

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
Práctica de actividades deportivas como deportista de alto nivel o alto rendimiento	Reconocimiento de la federación correspondiente	Informe de la Federación correspondiente con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	3 créditos por curso

Práctica de actividades deportivas	Formar parte de equipos que representen a la UBU en competiciones deportivas	Informe del Entrenador del equipo con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	2 créditos por curso
Práctica de actividades deportivas	Participar en disciplinas deportivas organizadas por la UBU	Informe del Responsable del Servicio de Deportes con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	1 crédito por cada 30 h

c) Reconocimiento de actividades universitarias de representación estudiantil

Artículo 8.º Por la realización de las siguientes actividades universitarias de representación estudiantil se reconocerán los créditos indicados en la siguiente tabla:

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
Presidente del CAUBU		Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	2 créditos por curso
Vicepresidente, Secretario y miembros de la Comisión Permanente del CAUBU	Formar parte de comisiones y asistencia, al menos, al 80% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate	Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria / Decano o Director de Centro	1 crédito por curso
Delegados de Centro	Formar parte de comisiones y asistencia, al menos, al 80% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate	Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria / Decano o Director de Centro	1 crédito por curso

Representantes en Consejo de Gobierno	Asistencia, al menos, al 80% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate y pertenecer a alguna de las comisiones del Consejo de Gobierno	Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Secretario General	1 crédito por curso
Representantes en Consejo Social, Claustro Universitario o Patronos de la Fundación General de la Universidad	Asistencia, al menos, al 80% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate	Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Secretario General	0,5 créditos por curso
Miembros de la Junta de Centro o Consejo de Departamento	Asistencia, al menos, al 80% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate	Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Decano / Director de Centro o de Departamento	0,5 créditos por curso
Delegados y subdelegados de grupo	Asistencia a las jornadas de formación	Memoria justificativa de las actividades desarrolladas con el VºBº del Delegado del centro y del Decano/Director de Centro	0,5 créditos por curso
Ser ¿estudiante mentor¿	Participar en el Programa Mentor de la UBU	Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	0,5 créditos por cada 15 h de actividad (máximo 1,5 créditos)

d) Reconocimiento de actividades universitarias solidarias y de cooperación

Artículo 9.º Por la realización de las siguientes actividades universitarias solidarias y de cooperación se reconocerán los créditos indicados en la siguiente tabla:

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
-------------------	------------	--------------	----------

Voluntariado, cooperación al desarrollo y acción solidaria	Participar en actividades gestionadas o avaladas por el Centro de Cooperación al Desarrollo y Acción Solidaria de la UBU o de otros centros o entidades universitarias que tengan firmados convenios con la UBU	Memoria justificativa de la actividad desarrollada supervisada por el Responsable del Centro de Cooperación con el VºBº de la Vicerrectora de Cooperación	1,5 créditos por cada 30 h
Actividades organizadas para integración de personas con discapacidad	Participar en actividades organizadas por la Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad de la UBU o Centros de la UBU	Memoria justificativa de la actividad desarrollada supervisada por el Responsable del centro con el VºBº de la Vicerrectora de Cooperación	1,5 créditos por cada 30 h
Cursos sobre voluntariado, cooperación al desarrollo o acción solidaria impartidos en la UBU	Asistir al menos al 80% de la actividad académica correspondiente al curso y al sistema de evaluación propuesto	Informe acreditativo de la participación en el curso expedido por el Profesor responsable con el VºBº de la Vicerrectora de Cooperación	1 crédito por 25 h de trabajo del estudiante
Asignaturas sobre competencias transversales en materias de Desarrollo Humano Sostenible impartidas en la UBU	Asistir al menos al 80% de la actividad académica correspondiente a la asignatura cursada y al sistema de evaluación propuesto	Informe acreditativo de la participación y superación de la asignatura expedida por el Profesor responsable con el Vº Bº de la Vicerrectora de Cooperación	1 crédito por 25 h de trabajo del estudiante

Artículo 10.º Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

4. Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos. (BOCyL de 14/12/11).

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su desarrollo de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone en su artículo 6.2 que «*la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster*». Asimismo, en su artículo 6.3 indica que «*el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.*»

Paralelamente, las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobados por el Consejo de Gobierno celebrado el 03/07/2008 y modificadas por el Consejo de Gobierno celebrado el 23/03/2010 regulan, en su apartado 10, la transferencia y reconocimiento de créditos con la previsión de desarrollo de normativa específica. Dicha normativa específica fue aprobada por el Consejo de Gobierno de 31/03/2009, que a su vez establece en su artículo 13 que la Universidad de Burgos fijará un procedimiento propio para reconocer como equivalentes a créditos de estudios universitarios la experiencia laboral acreditada.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, tras considerar los informes correspondientes de la Comisión de Docencia y la Comisión de Posgrado de la Universidad, acuerda aprobar la siguiente normativa reguladora del reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres oficiales impartidos en la Universidad de Burgos:

Artículo 1.º Número de créditos y experiencia reconocibles.

1.1. Los estudiantes de la Universidad de Burgos matriculados en enseñanzas oficiales, podrán obtener el reconocimiento académico en créditos por experiencia laboral y profesional acreditada hasta un máximo de 36 créditos del total del plan de estudios de un Grado y hasta un máximo del 15% del total de créditos que deba superar para la obtención del título de Máster. En el cómputo de dichos máximos se incluirá el número de créditos reconocidos por enseñanzas universitarias no oficiales.

1.2. Únicamente podrán reconocerse créditos por la experiencia laboral y profesional que haya permitido la adquisición de competencias inherentes al título correspondiente.

Artículo 2.º Créditos no reconocibles por experiencia laboral y profesional.

No podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia laboral y profesional los créditos correspondientes a trabajos de Fin de Grado o Fin de Máster.

Artículo 3.º Procedimiento para el reconocimiento.

3.1. El procedimiento para el reconocimiento de créditos será el establecido en el capítulo II de la *normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos* aprobada por el Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2009.

3.2. Corresponde a la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada Facultad o Escuela de la Universidad de Burgos la evaluación de las solicitudes y la emisión del informe correspondiente. A tal fin, dicha comisión podrá constituir cuantas subcomisiones de evaluación como considere necesarias, agrupadas por título o por títulos afines.

3.3. Para la emisión de dicho informe, además de la consideración de la documentación correspondiente, la Comisión podrá realizar una evaluación adicional del solicitante con el fin de valorar si ha adquirido o no las competencias correspondientes a los créditos reconocibles. Dicha evaluación podrá efectuarse mediante entrevista, pruebas estandarizadas que evalúen la adquisición de las competencias u otros métodos semejantes.

3.4. La Comisión elevará propuesta al Decano o Director del Centro que resolverá sobre el reconocimiento de los créditos correspondientes.

3.5. El reconocimiento de créditos no incorporará calificación cuantitativa ni cualitativa, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

Artículo 4.º Materias susceptibles de reconocimiento.

4.1. La Comisión de Titulación podrá elaborar una lista de asignaturas y/o materias susceptibles de reconocimiento por experiencia laboral y profesional en un determinado Título.

4.2. Las Juntas de Centro, a propuesta de las Comisiones de Titulación, establecerán el tiempo de experiencia laboral y profesional exigible para el reconocimiento de créditos en relación a la obtención de las competencias contempladas en las materias objeto de convalidación. A este respecto, se requerirá al menos 6 meses de experiencia laboral y profesional para tener derecho al reconocimiento de créditos. La exigencia mínima será de 2 meses de experiencia por cada crédito.

4.3. Únicamente podrán reconocerse créditos correspondientes a asignaturas completas.

4.4. La lista y periodo de experiencia contemplados en los apartados 4.1 y 4.2 deberán de ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad a propuesta de la Junta de Centro correspondiente. Con posterioridad, deberán publicarse en la página web de la Titulación.

4.5. La simple justificación del periodo de tiempo trabajado no servirá por sí mismo para la acreditación de la experiencia laboral y profesional, salvo en supuestos de colectivos profesionales estructurados en categorías precisas que garanticen la adquisición de las competencias equivalentes. La consideración de cuáles son dichos supuestos corresponderá a la Junta de Centro a la vista del informe correspondiente de la Comisión de Titulación.

Artículo 5.º Acreditación de la experiencia laboral y profesional.

La justificación de la experiencia laboral y profesional se acreditará según lo establecido a continuación:

a) Los/as trabajadores/as asalariados/as deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados. En dichos documentos deberá constar la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización), el período de contratación y copia del contrato de trabajo o certificación de la empresa en la que conste la duración de los períodos de prestación del contrato, una descripción detallada de la actividad desarrollada (reflejando las competencias adquiridas y desarrolladas en el trabajo) y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Los/as trabajadores/as autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina en el que pueda constatarse los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente así como una descripción de la actividad desarrollada reflejando las competencias adquiridas y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Los/as trabajadores/as voluntarios/as o becarios/as deberán aportar Certificación emitida por la organización donde hayan prestado su actividad en la que conste, específicamente, las actividades y funciones realizadas y las competencias adquiridas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Disposición final. Publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y entrada en vigor

Esta normativa deberá publicarse en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

5. Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. (BOE de 16/12/2011).

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases teóricas.
Seminarios. Talleres.
Demostraciones/Simulaciones.
Trabajo individual.
Trabajo grupal.
Tutorías.
Pruebas de evaluación.
Prácticas en sala de informática.
Revisiones bibliográficas.
Análisis de fuentes documentales.
Lectura y recensión de textos.
Debates.
Visitas guiadas.
Trabajos en plataforma virtual.
Tutoría grupal
Tutoría individual.
Rotación clínica en servicios médico-quirúrgicos.
Rotación clínica en servicios de atención a la mujer y al niño.
Rotación clínica en servicios de cuidados críticos.
Rotación clínica en centros de salud.
Rotación clínica en servicios de salud mental.
Rotación clínica en servicios geriátricos.
Rotación clínica en servicios de cuidados paliativos.
Exposiciones orales.
Clases prácticas.
Realización de trabajos, informes...
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Elaboración de trabajos e informes.
Simulaciones/demostraciones
Clases prácticas.
Demostración de conocimientos y habilidades en cuidados.
Informe evaluador externo.
Portafolio/informe reflexivo.
Memoria de prácticas.
Prueba de conocimientos escrita.
Resolución de láminas mudas.
Resolución de casos/casos clínicos.

Resolución de problemas.		
Trabajo individual/grupal		
Trabajo grupal.		
Debates.		
Presentaciones orales.		
Trabajos de búsqueda de información.		
Elaboración memoria.		
Defensa oral.		
Informe tutor/autoevaluación.		
5.5 NIVEL 1: Formación básica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Anatomía Humana		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Anatomía Humana
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Anatomía Humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Identifica la estructura del cuerpo humano		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la morfología y estructura del cuerpo humano: La célula. Genética. Los tejidos. La sangre. El aparato locomotor. Sistema inmunitario. Sistema respiratorio. Sistema circulatorio. Sistema renal. Sistema digestivo. Sistema endocrino. Sistema nervioso. Termorregulación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T10 - Capacidad de aprender.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	67.5	61
Seminarios. Talleres.	37.5	16
Tutorías.	12.5	16
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	30.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Resolución de láminas mudas.	0.0	40.0
Trabajo individual/grupal	0.0	20.0
NIVEL 2: Fisiología		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Fisiología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisiología Humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Describe los procesos fisiológicos del cuerpo humano. Reconoce las situaciones de riesgo vital y sabe ejecutar maniobras de soporte vital básico. 		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Estudio de la función del cuerpo humano: El aparato locomotor. Sistema respiratorio. Sistema circulatorio. Sistema renal. Sistema digestivo. Sistema endocrino. Sistema nervioso. Termorregulación. Conceptos básicos y mecanismos fisiopatológicos de la enfermedad. El dolor. Primeros auxilios y Reanimación Cardiopulmonar básica. Radioprotección. Fundamentos y técnicas de exploración radiológica convencional mediante equipos de digitalización de imágenes y en medicina nuclear. Cuidados y atención al paciente en la exploración cardiológica. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T10 - Capacidad de aprender.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano.		
E2 - Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.		
E14 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzando.		
E51 - Conocer los principios de radioprotección y los procedimientos diagnósticos por imagen.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	67.5	61
Seminarios. Talleres.	37.5	16
Tutorías.	12.5	16
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	30.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Resolución de casos/casos clínicos.	0.0	40.0
Trabajo individual/grupal	0.0	20.0
NIVEL 2: Psicología		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ciencias psicosociales y de la comunicación en enfermería		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Identifica las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.</p> <p>2. Establece una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo.</p>		

3. Utiliza estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales (incluidos aquellos con dificultades de comunicación), así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
4. Permite que los pacientes y sus cuidadores expresen sus preocupaciones e intereses y responde adecuadamente.
5. Usa adecuadamente las habilidades de consejo y técnicas comunicación para promover el bienestar del paciente.
6. Educa, facilita, supervisa y apoya a los estudiantes de cuidados de la salud y otros trabajadores sociosanitarios dentro del contexto clínico.
7. Selecciona y aplica acciones adecuadas para proporcionar ayuda a las personas en función de sus respuestas psicosociales en las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento).

5.5.1.3 CONTENIDOS

Procesos psicológicos. Desarrollo psicosocial en las diferentes etapas del ciclo vital. Procesos de salud/enfermedad. Habilidades de comunicación: relaciones interpersonales y terapéuticas. Estrategias psicológicas para proporcionar ayuda en las situaciones de salud-enfermedad Manejo y afrontamiento del impacto emocional que generan las situaciones de estrés.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

T3 - Planificación y gestión del tiempo.

T4 - Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

T6 - Comunicación oral y escrita de la lengua materna.

T10 - Capacidad de aprender.

T15 - Resolución de problemas.

T17 - Trabajo en equipo.

T18 - Habilidades interpersonales.

T20 - Capacidad para trabajar en equipo interdisciplinar.

T21 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.

T22 - Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad.

T28 - Compromiso ético.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E11 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.

E12 - Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo.

E13 - Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	67.5	59
Seminarios. Talleres.	37.5	19
Tutorías.	12.5	16
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	30.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Clases prácticas.	0.0	35.0
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Presentaciones orales.	0.0	25.0
NIVEL 2: Bioestadística. Fuentes de información en enfermería		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Estadística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bioestadística. Fuentes de información en enfermería		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Realiza los cálculos e interpretar los resultados estadísticos y epidemiológicos. Identifica las principales aplicaciones de la estadística y la epidemiología. Lee críticamente artículos científicos de contenido epidemiológico. Analiza los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Estadística: Método científico en la prestación de la asistencia sanitaria. Procedimientos para la recogida, organización y presentación de datos. Medidas de tendencia central, posición y dispersión. Introducción a la probabilidad y la estadística inductiva. Distribución normal. Pruebas de hipótesis.</p> <p>Epidemiología: Concepto, variables y causalidad en epidemiología. El método epidemiológico. Medidas de frecuencia y de asociación e impacto en epidemiología. Cálculo de la validez. Aplicaciones de la epidemiología.</p> <p>Demografía: Demografía sanitaria.</p> <p>Fuentes de información en enfermería.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T4 - Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.		
T7 - Conocimiento de una segunda lengua.		
T9 - Habilidades de investigación.		

T10 - Capacidad de aprender.		
T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
T15 - Resolución de problemas.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E25 - Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	67.5	61
Seminarios. Talleres.	37.5	16
Tutorías.	12.5	16
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	30.5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Resolución de problemas.	0.0	40.0
Trabajo individual/grupal	0.0	20.0
NIVEL 2: Alimentación y nutrición		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Fisiología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Nutrición y Dietoterapia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valora las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital. 2. Identifica los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. 3. Identifica los problemas nutricionales de mayor prevalencia y selecciona las recomendaciones dietéticas adecuadas. 4. Conoce los principios básicos de la dietoterapia. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura Nutrición y Dietoterapia:</p> <p>Nutrientes: Glúcidos. Lípidos. Proteínas. Vitaminas. Minerales. Principios generales de Alimentación, Nutrición y Dietética. Los alimentos. Alimentación en distintas etapas de la vida. Alimentación y promoción de la salud. Dietoterapia. Nutrición artificial.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El alumno debe tener conocimientos de bioquímica y fisiología.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p>		
<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p>		
<p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p>		
<p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p>		
<p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
<p>T1 - Capacidad de análisis y síntesis</p>		
<p>T2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.</p>		
<p>T6 - Comunicación oral y escrita de la lengua materna.</p>		
<p>T8 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores.</p>		

T10 - Capacidad de aprender.		
T15 - Resolución de problemas.		
T24 - Conocimiento de culturas y costumbres de otras culturas.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E6 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable.		
E7 - Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran.		
E8 - Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	62.5	59
Seminarios. Talleres.	37.5	16
Tutorías.	12.5	16
Pruebas de evaluación.	2	100
Exposiciones orales.	5	100
Realización de trabajos, informes...	30.5	7
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Simulaciones/demostraciones	0.0	40.0
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Presentaciones orales.	0.0	20.0
NIVEL 2: Metodología de la investigación y sistemas de información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Metodología de la investigación y sistemas de información		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiona, evalúa, interpreta y sintetiza críticamente un abanico de información y fuentes de datos que facilitan la decisión del paciente. • Conoce y aplica los principios de investigación e información. • Hace valer los juicios clínicos para asegurar que se alcanzan los estándares de calidad y que la práctica está basada en la evidencia. • Conoce y aplica la tecnología e informática a los cuidados en salud. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Alfabetización informacional: La información en la web de la Biblioteca de la UBU. Búsqueda y recuperación de la información. Selección de recursos de información. La información en internet. Presentación de un trabajo académico. Fuentes de información especializados para la titulación. El acceso al conocimiento humano. Etapas del proceso de investigación. El diseño de investigación. Investigación cuantitativa y cualitativa. Redacción del informe de investigación. Práctica basada en pruebas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T4 - Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.		

T6 - Comunicación oral y escrita de la lengua materna.		
T9 - Habilidades de investigación.		
T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
T12 - Capacidad de crítica y autocrítica.		
T23 - Habilidad para trabajar en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	67.5	61
Tutorías.	12.5	16
Pruebas de evaluación.	2	100
Prácticas en sala de informática.	37.5	22
Realización de trabajos, informes...	30.5	4
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajos e informes.	0.0	40.0
Presentaciones orales.	0.0	40.0
Trabajos de búsqueda de información.	0.0	20.0
NIVEL 2: Biología y Bioquímica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Biología
Básica	Ciencias de la Salud	Bioquímica
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Biología celular e histología		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bioquímica humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce la estructura, función y composición de las células eucariotas del ser humano normal.</p> <p>Identifica las principales características microscópicas de células, tejidos y órganos humanos.</p> <p>Conoce los mecanismos básicos de la vulnerabilidad, proliferación, diferenciación y muerte de las células humanas.</p> <p>Conoce las principales ramas de la Histología y su importancia en la salud y la enfermedad.</p>		

Conoce las características básicas de los principales tipos de tejidos humanos.

Conoce las características microscópicas de los principales órganos.

Reconoce e identifica las lesiones básicas de las células y los tejidos.

Conocer las características básicas de los principales grupos de microorganismos patógenos.

Comprende las bases moleculares de las células y los tejidos.

Utiliza de forma coherente los conocimientos adquiridos sobre la estructura y función de las distintas biomoléculas en el cuerpo humano.

Identifica los distintos tipos de rutas metabólicas.

Describe las principales rutas metabólicas y su regulación.

Interpreta la bioenergética asociada a los procesos metabólicos.

Describe los ácidos nucleicos y el flujo de la información genética.

Ejecuta varias técnicas de laboratorio básicas.

Conoce y sabe utilizar distintas fuentes de información de esta disciplina.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Composición, estructura y función de la célula.

Primeras etapas del desarrollo embrionario humano.

Estructura y función de los tejidos humanos (Histología general).

Estructura microscópica y función de los diferentes órganos.

Morfología y función de los microorganismos.

Técnicas básicas de microbiología.

Estructura y función de las principales biomoléculas: glúcidos, proteínas, lípidos y ácidos nucleicos, su interés en Bioquímica Clínica.

Enzimas: propiedades, cinética, regulación y aplicaciones clínicas.

Metabolismo. Tipos de rutas metabólicas. Bioenergética.

Metabolismo de glúcidos, lípidos, aminoácidos y nucleótidos. Alteraciones metabólicas.

Replicación, transcripción y traducción de la información génica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T9 - Habilidades de investigación.		
T10 - Capacidad de aprender.		
T15 - Resolución de problemas.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano.		
E2 - Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	135	61
Seminarios. Talleres.	75	16
Tutorías.	25	16
Pruebas de evaluación.	4	100
Realización de trabajos, informes...	61	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Clases prácticas.	0.0	20.0
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Trabajo individual/grupal	0.0	40.0
NIVEL 2: Bases de la Enfermería		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Fisiología
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bases históricas y teóricas de la enfermería		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos y Cuidados en Enfermería		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Describe la evolución histórica de la profesión enfermera y de los cuidados desde el inicio de los tiempos hasta la actualidad dentro del contexto social, político, económico y cultural que han influido en los conceptos de cuidar y curar.</p> <p>Enmarca los inicios de la teorización científica propia de la disciplina, sus orígenes, su estructura y sus métodos, además de acercar al alumno a los fundamentos éticos y deontológicos disciplinares.</p> <p>Describe el marco conceptual de la disciplina y comprender su importancia para el desarrollo profesional.</p> <p>Conoce la importancia de la investigación para el desarrollo disciplinar.</p> <p>Describe de modo general, los componentes de diferentes modelos conceptuales enfermeros, clasificándolos en las escuelas de pensamiento correspondientes.</p> <p>Desarrolla el método teórico-práctico de las etapas que lo componen. Establece relaciones entre ambas y el modelo de cuidados de V. Henderson.</p>		

Describe las características de los Problemas de colaboración y los Diagnósticos enfermeros, precisando sus similitudes y diferencias.

Describe las características de las terminologías NANDA-NOC-NIC e inicia al alumno en su uso para denominar los Diagnósticos, Intervenciones y Objetivos del Proceso enfermero.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura Bases históricas y teóricas de la enfermería:

Evolución histórica de los cuidados. El pensamiento enfermero. Marco conceptual. Paradigmas de la categorización, integración y transformación. Teorías y modelos de enfermería. Concepto de salud y cuidados desde una perspectiva holística. Fundamentos metodológicos de enfermería. El proceso de enfermería. Valoración. Análisis e interpretación de datos. Diagnósticos de enfermería. Planificación. Ejecución y evaluación del plan de cuidados.

La enfermería como objeto de la ciencia histórica y antropológica. Historia social. Historia de la mujer. Cultura de los cuidados.

Corrientes teóricas en enfermería

Asignatura Métodos y Cuidados en Enfermería:

El proceso de enfermería en la aplicación de cuidados para el bienestar, el confort y la seguridad de las personas atendidas. Elaboración de planes de cuidados individualizados relacionados con Patrones funcionales de salud y Necesidades básicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

T4 - Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

T5 - Conocimientos básicos de la profesión.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E17 - Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.

E18 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

E19 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

E20 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

E21 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad.

E16 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	130	61
Demostraciones/Simulaciones.	80	24
Tutorías.	25	16
Pruebas de evaluación.	4	100

Realización de trabajos, informes...	61	3
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Clases prácticas.	0.0	20.0
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Trabajo individual/grupal	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Formación obligatoria		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Bioética		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bioética y deontología profesional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Demuestra capacidad para trabajar en un contexto profesional, ético y de códigos reguladores y legales, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria.</p> <p>2. Demuestra capacidad para trabajar de una manera holística, tolerante, sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible, asegurando que los derechos, creencias y deseos de los diferentes individuos o grupos no se vean comprometidos.</p> <p>3. Reconoce la importancia de mantener la dignidad, privacidad y confidencialidad del paciente.</p> <p>4. Demuestra capacidad para aplicar ética, legislación y humanidades.</p> <p>5. Demuestra capacidad para representar adecuadamente la perspectiva del paciente.</p> <p>6. Conoce el código deontológico de la enfermería.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Derechos humanos. Constitución y salud. Ley General de Sanidad. Ley de Cohesión de Calidad del SNS. Ley de Ordenación de las Profesionales Sanitarias.</p> <p>Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y Documentación Clínica. Código ético de la enfermería española. Responsabilidad profesional.</p> <p>Secreto profesional. Delitos sanitarios más frecuentes. Comités hospitalarios de ética.</p> <p>Códigos deontológicos de enfermería.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T10 - Capacidad de aprender.		
T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
T12 - Capacidad de crítica y autocrítica.		
T15 - Resolución de problemas.		
T16 - Toma de decisiones.		
T28 - Compromiso ético.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

E23 - Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad.		
E46 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería.		
E16 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	67.5	61
Seminarios. Talleres.	37.5	21
Tutorías.	12.5	16
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	30.5	4
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Clases prácticas.	0.0	20.0
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Trabajo individual/grupal	0.0	40.0
NIVEL 2: Enfermería del ciclo vital		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería en la salud de la mujer		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería en la salud infantil y adolescente		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería clínica I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería clínica II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería clínica III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería en el envejecimiento y atención a la dependencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en el adulto. • Conoce las alteraciones de salud del adulto e identifica las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. • Identifica las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. • Conoce y es capaz de administrar con seguridad fármacos y otras terapias. • Da respuesta a las necesidades personales durante la infancia y la adolescencia y las experiencias de salud enfermedad. • Identifica los cuidados a aplicar durante las distintas etapas de infancia y adolescencia. • Demuestra conocimientos suficientes para informar, educar y supervisar a pacientes y cuidadores y sus familias. • Identifica y responde a las necesidades personales de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y las experiencias de salud enfermedad. • Identifica los cuidados a aplicar durante el proceso de maternidad, en las distintas etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio. • Comprende y describe los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. • Identifica las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer (y su repercusión en el autocuidado). • Conoce los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. • Selecciona las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura Enfermería clínica I:</p> <p>Cuidados de enfermería a pacientes con problemas de ingestión, digestión, absorción y eliminación intestinal. Cuidados a pacientes con enfermedades infecciosas y alteraciones del sistema inmunitario. Cuidados de enfermería a pacientes con problemas relacionados con la percepción sensorial: alteraciones tegumentarias. Cuidados perioperatorios.</p> <p>Asignatura Enfermería clínica II:</p> <p>Cuidados de enfermería a pacientes con problemas relacionados con el intercambio gaseoso y función respiratoria y problemas relacionados con la función cardiovascular, circulatoria y hematológica.</p> <p>Radioprotección. Fundamentos y técnicas de exploración radiológica convencional, mediante equipos de digitalización de imágenes y en medicina nuclear. Cuidados y atención al paciente en la exploración radiológica.</p> <p>Asignatura Enfermería clínica III:</p>		

Cuidados de enfermería a pacientes con problemas relacionados con el movimiento y la coordinación; problemas relacionados con los mecanismos reguladores (trastornos endocrinos, diabetes mellitus, obesidad); problemas relacionados con las funciones renal y urinaria y aparato reproductor masculino. Cuidados de enfermería a pacientes con problemas relacionados con la percepción sensorial: alteraciones visuales y auditivas.

Asignatura Enfermería en la salud de la Mujer:

Atención de enfermería en salud reproductiva, fertilidad y métodos de control de la natalidad. Atención y cuidados de enfermería en el embarazo, parto y puerperio fisiológicos y complicados y a pacientes y atención de enfermería a pacientes con alteraciones del aparato reproductor.

Asignatura Enfermería en la salud infantil y Adolescente:

Crecimiento y desarrollo del neonato, lactante, preescolar, escolar y adolescente. Atención de enfermería al niño y adolescente sano y su familia. Cuidados de enfermería en las patologías más frecuentes de la infancia y adolescencia. La hospitalización en la infancia y adolescencia. Modelo de cuidados centrados en la familia. El proceso de muerte en la infancia y adolescencia. Situación de malos tratos en la infancia. Conductas de riesgo en la adolescencia.

Asignatura Enfermería en el envejecimiento y atención a la dependencia:

Conceptos generales del proceso de envejecimiento y su repercusión en la salud. Modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. Los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Cuidados en el anciano sano, anciano enfermo, anciano frágil y pacientes geriátricos. Intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

T4 - Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

T8 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores.

T10 - Capacidad de aprender.

T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).

T12 - Capacidad de crítica y autocrítica.

T15 - Resolución de problemas.

T16 - Toma de decisiones.

T17 - Trabajo en equipo.

T22 - Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad.

T25 - Habilidad para trabajar de manera autónoma.

T29 - Preocupación por la calidad.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E27 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud.

E28 - Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación.		
E30 - Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud.		
E32 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa.		
E33 - Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.		
E34 - Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo.		
E35 - Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse.		
E37 - Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento.		
E38 - Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.		
E39 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud.		
E40 - Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.		
E41 - Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores.		
E42 - Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.		
E10 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.		
E15 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	405	61
Seminarios. Talleres.	225	21
Tutorías.	75	16
Pruebas de evaluación.	12	100
Realización de trabajos, informes...	183	4
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Simulaciones/demostraciones	0.0	40.0
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Trabajo individual/grupal	0.0	20.0
NIVEL 2: Psicopatología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicopatología y salud mental en enfermería		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Conoce los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporciona cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura Psicopatología y salud mental en enfermería: <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos en salud mental. Salud mental y modo de vida. Psicopatología y trastornos mentales. Cuidados de enfermería en la salud mental y los trastornos mentales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.		
T4 - Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.		
T6 - Comunicación oral y escrita de la lengua materna.		
T10 - Capacidad de aprender.		
T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
T12 - Capacidad de crítica y autocrítica.		
T15 - Resolución de problemas.		
T16 - Toma de decisiones.		
T18 - Habilidades interpersonales.		
T20 - Capacidad para trabajar en equipo interdisciplinar.		
T28 - Compromiso ético.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E49 - Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	67.5	59
Seminarios. Talleres.	37.5	21
Tutorías.	12.5	16
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	30.5	7
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Simulaciones/demostraciones	0.0	10.0
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Resolución de casos/casos clínicos.	0.0	15.0
Trabajo individual/grupal	0.0	35.0
NIVEL 2: Enfermería comunitaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería comunitaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería comunitaria y educación para la salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Salud pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno que afectan a los individuos que integran una comunidad. 2. Identifica y analiza la globalización de riesgos para la salud y la percepción de los mismos. 3. Identifica las características y la evolución de las enfermedades crónicas. 4. Describe las intervenciones enfermeras de prevención y psicoeducativas en el ámbito familiar y comunitario. 5. Describe los fundamentos del nivel primario de salud. 6. Comprende las funciones y actividades de la Enfermería Comunitaria, desarrollando una actitud cooperativa con el Equipo de Atención Primaria de Salud. 7. Aplica la metodología científica en la atención enfermera a las personas, familias y grupos de la comunidad en los distintos ámbitos de atención. 8. Demuestra habilidades en la aplicación de medidas básicas de vigilancia y control de la infección y medidas preventivas. 9. Planifica, desarrolla y evalúa actividades de educación, promoción y/o participación comunitaria dirigidas a grupos y/o comunidad, para fomentar estilos de vida saludables. 10. Comprende los conceptos relacionados con la familia en los procesos salud-enfermedad. 11. Adquiere conocimientos y capacidades para aplicar los principios de la educación para la salud a la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y la educación terapéutica del enfermo y familia. 12. Adquiere habilidades para aplicar técnicas didácticas individuales y grupales y para diseñar material educativo adaptado a la población objeto de intervención. 13. Identifica los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno que afectan a los individuos que integran una comunidad. 		

14. Identifica las características y la evolución de las enfermedades crónicas y transmisibles y la intervención enfermera para su prevención y control a nivel comunitario.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura Salud Pública:

La salud: evolución histórica y concepción actual. El proceso de salud-enfermedad, intervenciones a lo largo del proceso: niveles de prevención. Determinantes de la salud. La salud de la comunidad. La Salud Pública. Estrategias de salud a nivel mundial. Determinantes biológicos en los procesos de salud y enfermedad: los microorganismos. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles: prevención y control.

Asignatura Enfermería Comunitaria I:

Atención Primaria de Salud (APS): principios, marco general. APS en España. La enfermera comunitaria. Gestión de los cuidados en APS. Coordinación sociosanitaria. Participación e intervención comunitaria. La persona, la familia, los grupos y la comunidad como unidades de atención. Los servicios de enfermería comunitaria. Atención directa de enfermería. La historia de salud. Registros de actividad.

Enfermería Comunitaria II. Educación para la salud:

Factores implicados en el incumplimiento terapéutico y en la adherencia, métodos de evaluación y estrategias de intervención enfermera para su mejora.

Promoción y Educación para la Salud. Metodologías dentro de las intervenciones en educación sanitaria.

Políticas participativas en promoción de la salud, ámbitos locales, nacionales e internacionales.

Comunidad y participación familiar y comunitaria. Atención primaria de salud. Atención a la familia.

Atención domiciliaria.

Organización de las actividades en los equipos de atención primaria de salud: cartera de servicios.

Planes de salud y programas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T3 - Planificación y gestión del tiempo.

T4 - Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

T6 - Comunicación oral y escrita de la lengua materna.

T10 - Capacidad de aprender.

T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).

T12 - Capacidad de crítica y autocrítica.

T14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).		
T15 - Resolución de problemas.		
T16 - Toma de decisiones.		
T17 - Trabajo en equipo.		
T25 - Habilidad para trabajar de manera autónoma.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E21 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad.		
E22 - Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud.		
E23 - Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad.		
E24 - Identificar y analizar la influencia de factores interno y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad.		
E26 - Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	202.5	61
Seminarios. Talleres.	112.5	21
Tutorías.	37.5	16
Pruebas de evaluación.	6	100
Realización de trabajos, informes...	91.5	4
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Resolución de casos/casos clínicos.	0.0	30.0
Trabajo individual/grupal	0.0	30.0
NIVEL 2: Gestión de servicios		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de servicios de enfermería. Gestión de calidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra conocer y ser capaz de aplicar resolución de problemas y toma de decisiones. • Será capaz de reconocer que el bienestar del paciente se alcanza a través de la combinación de recursos y acciones de los miembros del equipo socio-sanitario de cuidados. • Demuestra ser capaz de dirigir y coordinar un equipo delegando cuidados adecuadamente. • Es capaz de trabajar y comunicarse en colaboración y de forma efectiva con todo el personal de apoyo para priorizar y gestionar el tiempo eficientemente mientras se alcanzan los estándares de calidad. • Es capaz de utilizar críticamente las herramientas de evaluación y auditoría del cuidado según los estándares de calidad relevantes. • Establece mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad. • Demuestra conocer los principios de financiación de cuidados socio-sanitarios utilizar los recursos eficientemente. • Informa, registra, documenta y deriva cuidados utilizando tecnologías adecuadas. • Demuestra comprender la metodología de la calidad como un instrumento básico para mejorar el ejercicio profesional. • Reconoce la importancia de las actividades de mejora de la calidad en la atención sanitaria. • Identifica estrategias de mejora de calidad en cualquier entorno sanitario. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura Gestión de Servicios de Enfermería. Gestión de Calidad.</p> <p>Concepto de Administración Sanitaria: El proceso administrativo en los Servicios de Salud.</p> <p>Análisis de los entornos Sanitarios: Políticas sanitarias de nuestro país y las más significativas a nivel mundial.</p> <p>Gestión de Servicios enfermeros: Características de gestión de cuidados en diferentes ámbitos sanitarios. El producto sanitario y la cartera de servicios.</p> <p>El método de resolución de problemas y de toma de decisiones. Análisis de los componentes de los procesos y su descripción. Concepto de calidad y seguridad y sus repercusiones en una empresa de servicios sanitarios. Evaluación de la actividad.</p> <p>Estudio de la metodología de la gestión de la calidad: evolución histórica, gestión de la calidad en el marco de la metodología enfermera, políticas y estrategias a nivel nacional, regional y de área de salud para asegurar la calidad, evaluación de la calidad en los servicios de salud, plan de mejora en un equipo, proyectos de mejora, gestión por procesos, el modelo EFQM.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.		
G14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.		
T10 - Capacidad de aprender.		
T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
T12 - Capacidad de crítica y autocrítica.		
T15 - Resolución de problemas.		
T16 - Toma de decisiones.		
T17 - Trabajo en equipo.		
T19 - Liderazgo.		
T26 - Diseño y gestión de proyectos.		
T29 - Preocupación por la calidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E20 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.		
E43 - Conocer el Sistema Sanitario Español.		
E44 - Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados.		
E45 - Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.		
E9 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	67.5	61
Seminarios. Talleres.	37.5	21
Tutorías.	12.5	16
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	30.5	4
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Clases prácticas.	0.0	40.0
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Trabajo grupal.	0.0	20.0
NIVEL 2: Enfermería de urgencias		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería de urgencias y cuidados críticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conoce los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en el adulto. • Identifica las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. 		

- Reconoce las situaciones de riesgo vital y sabe ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.
- Conoce los cuidados paliativos y el control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.
- Conoce y es capaz de administrar con seguridad fármacos y otras terapias.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Formación en manejo de paciente crítico por parte del profesional de enfermería.

Organización de un servicio de emergencias prehospitales. Modelo 112.

Transporte sanitario urgente terrestre y helitransporte

Asistencia inicial al trauma grave.

Reanimación cardiopulmonar avanzada .

Asistencia inicial prehospitalaria al paciente crítico respiratorio, cardiológico, neurológico y metabólico.

Contenidos prácticos:

Taller I: RCP y DESA. RCP avanzada.

Taller II: Paciente simulado de trauma grave.

Cuidados paliativos: Atención de Enfermería al paciente en proceso final de vida. Intervención enfermera en pacientes en la etapa terminal. Organización asistencial de los Cuidados Paliativos. Valoración e intervención multidisciplinar en la atención paliativa. Profundización en acompañamiento y soporte familiar. Estrategias de intervención.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).

T12 - Capacidad de crítica y autocrítica.

T15 - Resolución de problemas.

T16 - Toma de decisiones.

T25 - Habilidad para trabajar de manera autónoma.

T29 - Preocupación por la calidad.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E50 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.

E10 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

E14 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzando.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	67.5	61
Seminarios. Talleres.	37.5	21
Tutorías.	12.5	16
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	30.5	4
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Resolución de casos/casos clínicos.	0.0	40.0
Trabajo individual/grupal	0.0	20.0
NIVEL 2: Farmacología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Farmacología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Comprende cómo los medicamentos alteran la fisiología así como las bases de sus mecanismos de acción.</p> <p>Conoce cuáles son las posibilidades de actuación farmacológica en los principales aparatos y sistemas.</p> <p>Distingue entre las acciones y los efectos y reconocer los efectos no deseados de los medicamentos.</p> <p>Identificar las indicaciones terapéuticas más frecuentes de los distintos grupos farmacológicos.</p> <p>Sabe informar a los pacientes acerca de su tratamiento, con el fin de asegurar un adecuado cumplimiento de la prescripción.</p> <p>Participa en la educación sanitaria de la población sobre el uso racional de medicamentos.</p> <p>Identifica los medicamentos que va a administrar, sus formas de presentación, vía, dosis e intervalos de administración.</p> <p>Informa al paciente sobre la medicación que recibe, así como valorar y comprender la importancia de la Farmacología para instruir al paciente, la familia y la comunidad con el fin de que la terapia medicamentosa resulte segura y eficaz.</p> <p>Conoce y utiliza fuentes de información de medicamentos y bases de datos farmacológicas españolas y extranjeras en relación a los medicamentos.</p> <p>Es capaz de participar en el Sistema Español de Farmacovigilancia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Acción, efecto e interacciones medicamentosas.</p> <p>Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de las enfermedades.</p> <p>Principios generales de farmacocinética y farmacodinamia.</p> <p>Factores que influyen en la respuesta a los fármacos.</p> <p>Formas de dosificación.</p> <p>Farmacovigilancia.</p> <p>Grupos de fármacos más importantes de interés en Enfermería (mecanismo de acción, acciones farmacológicas, indicaciones, reacciones adversas e interacciones). Utilización de fármacos en situaciones especiales.</p> <p>Legislación y normativa sobre la indicación, prescripción y financiación de fármacos.</p> <p>Prescripción en enfermería: marco conceptual y aspectos legales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T10 - Capacidad de aprender.		
T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
T12 - Capacidad de crítica y autocrítica.		
T15 - Resolución de problemas.		
T16 - Toma de decisiones.		
T28 - Compromiso ético.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E17 - Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.		
E18 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.		
E19 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.		
E28 - Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación.		
E46 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería.		
E3 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.		
E4 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.		
E5 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	67.5	59
Seminarios. Talleres.	37.5	21
Tutorías.	12.5	16
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	30.5	7
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Clases prácticas.	0.0	20.0
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Trabajo individual/grupal	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Formación optativa		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Actividad física y terapias complementarias en cuidados de salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Actividad física y terapias complementarias en cuidados de salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce el marco conceptual y describe las terapias complementarias de uso más frecuente por los profesionales de Salud. 2. Identifica y valora el uso de las terapias complementarias dentro del ámbito de la salud. 3. Selecciona las terapias complementarias más adecuadas para prestar cuidados dentro del proceso enfermero. 4. Documenta bibliográficamente los procedimientos utilizados. 5. Adquiere habilidades básicas del uso de las terapias seleccionadas aplicadas a los cuidados de enfermería. 		

6. Conoce la importancia del ejercicio físico en los distintos procesos terapéuticos y en la prevención de la enfermedad		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Fundamentación de los procedimientos / alternativas. Desarrollo conceptual y teórico. Clasificación. Situación actual en distintos ámbitos. Ejercicio físico y salud. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.		
T10 - Capacidad de aprender.		
T12 - Capacidad de crítica y autocrítica.		
T13 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.		
T21 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
T22 - Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad.		
T24 - Conocimiento de culturas y costumbres de otras culturas.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E19 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.		
E29 - Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares.		
E47 - Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia.		
E48 - Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.		
E52 - Conocer y aplicar los procedimientos y principios que sustentan los cuidados complementarios en enfermería.		
E53 - Capacitar para responder a las necesidades individuales de cada paciente mediante la planificación, prestación y evaluación de las terapias complementarias más apropiadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	32	50
Seminarios. Talleres.	20	25
Tutorías.	8	25
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	13	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Resolución de casos/casos clínicos.	0.0	20.0
Trabajo individual/grupal	0.0	40.0
NIVEL 2: Enfermedades raras		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Enfermedades raras		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE MENCIONES	
No existen datos	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Conoce la investigación y las herramientas existentes en el campo de las Enfermedades Raras.</p> <p>Identifica la adecuada atención del profesional de enfermería a los pacientes y sus familias asociada a la complejidad en enfermedades poco frecuentes.</p> <p>Conoce y planifica los cuidados con la finalidad de fundamentar su implicación en el diagnóstico, atención, cuidados y seguimiento de las personas afectadas de Enfermedades Raras y de sus familias.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades Raras. Introducción y generalidades. • Herramientas de Información sobre Enfermedades Raras . • Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud (registros sanitarios, detección precoz y diagnóstico). • Importancias y Actualización en la investigación biomédica en el campo de las Enfermedades Raras. • Atención sanitaria a enfermos y familiares. Enfermería primaria y especializada. 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
G1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.	
G2 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.	
G3 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Enfermería.	
G5 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.	
G6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.	
G7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.	
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio	
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio	
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética	
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado	
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
T9 - Habilidades de investigación.	
T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).	
T20 - Capacidad para trabajar en equipo interdisciplinar.	
T23 - Habilidad para trabajar en un contexto internacional.	

T25 - Habilidad para trabajar de manera autónoma.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E19 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.		
E23 - Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad.		
E38 - Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.		
E13 - Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.		
E54 - Conocer los principios etiológicos y los tratamientos de las enfermedades raras		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	32	50
Seminarios. Talleres.	20	25
Tutorías.	8	25
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	13	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Resolución de casos/casos clínicos.	0.0	20.0
Trabajo individual/grupal	0.0	40.0
NIVEL 2: Interpretación de análisis clínicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación de análisis clínicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Utiliza de forma coherente los conocimientos adquiridos sobre la importancia que tiene recogida y manipulación de muestras en el resultado final del análisis.</p> <p>Identifica las distintas metodologías empleadas en el análisis de muestras biológicas.</p> <p>Interpreta, con fundamento científico, los resultados obtenidos en las pruebas analíticas.</p> <p>Conoce y sabe utilizar distintas fuentes de información de esta disciplina.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Clasificación de los diferentes tipos de laboratorios implicados en la analítica clínica.</p> <p>Fundamento y clasificación de las diferentes técnicas empleadas en el análisis clínico.</p> <p>Clasificación y significado clínico de las diferentes pruebas empleadas en los estudios analíticos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
G14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T4 - Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.		
T9 - Habilidades de investigación.		
T29 - Preocupación por la calidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.		
E55 - Saber interpretar los análisis clínicos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	32	50
Seminarios. Talleres.	20	25
Tutorías.	8	25
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	13	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Resolución de casos/casos clínicos.	0.0	20.0
Trabajo individual/grupal	0.0	40.0
NIVEL 2: Unidades de atención domiciliaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Unidades de atención domiciliaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce las responsabilidades y/o funciones de la enfermera en las Unidades de Atención domiciliaria.</p> <p>Identifica las situaciones patológicas más frecuentes de origen médico-quirúrgico susceptibles de atención enfermera por unidades de Atención domiciliaria.</p> <p>Analiza las nuevas demandas de salud y atención sanitaria con los equipos multidisciplinares de las unidades de Atención domiciliaria.</p> <p>Aplica los protocolos de actuación, guías clínicas, trabajo multidisciplinar y las nuevas tecnologías en las unidades de Atención domiciliaria.</p> <p>Maneja la administración de fármacos, medicamentos, dispositivos y aparataje en el contexto domiciliario.</p> <p>Registra la actuación enfermera en las distintas fases del proceso de atención sanitaria en el domicilio.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Responsabilidades y /o funciones de la enfermera del equipo de atención domiciliaria.</p> <p>Situaciones patológicas más frecuentes atendidas desde las unidades de atención a domicilio.</p> <p>Guías clínicas y trabajo multidisciplinar.</p> <p>Administración y control de fármacos y medicamentos, dispositivos y aparataje de uso especializado domiciliario.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
G2 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
G3 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Enfermería.
G5 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
G6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
G7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
G8 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.
G15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
G18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyen a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
T2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
T3 - Planificación y gestión del tiempo.
T15 - Resolución de problemas.
T17 - Trabajo en equipo.
T28 - Compromiso ético.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E27 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud.
E31 - Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.
E39 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud.
E42 - Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.
E50 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.
E13 - Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
E56 - Conocer los cuidados de enfermería en la atención a los pacientes en su domicilio

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	32	50
Seminarios. Talleres.	20	25
Tutorías.	8	25
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	13	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Resolución de casos/casos clínicos.	0.0	20.0
Trabajo individual/grupal	0.0	40.0
NIVEL 2: Salud y género		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Salud y género		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce los derechos de las personas en el cuidado de la salud.</p> <p>Reconoce las desigualdades en salud en relación a los determinantes sociales.</p> <p>Analiza crítica y contextualmente el concepto de vulnerabilidad social en el contexto socioeconómico actual español.</p> <p>Adquiriere conocimientos sobre la cultura del inmigrante: religión, influencia, medicinas alternativas, creencias tradicionales, aculturación y congruencia cultural.</p> <p>Estudia las diferentes perspectivas que explican los procesos de violencia y sus manifestaciones en los diferentes grupos de edad, violencia de género y violencia en las instituciones sanitarias, para prevenir, detectar, asistir y rehabilitar a las víctimas.</p> <p>Identifica los estilos de vida saludables en las diferentes etapas del ciclo vital.</p> <p>Conoce las teorías que sustentan las técnicas de prevención y gestión de conflictos para tratar las potenciales situaciones de agresividad y/o violencia que se puedan producir.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El concepto de salud y sus determinantes.</p> <p>Acceso a los servicios de salud en función del género.</p> <p>Estudio de situaciones específicas vinculadas a género y salud en el entorno social, laboral y familiar.</p> <p>Interrelaciones entre lo biológico, lo social y lo cultural.</p> <p>Percepción del cuerpo y de la salud según la cultura de referencia.</p> <p>El género: educación y construcción de identidades.</p> <p>Estereotipos de género y relaciones de poder: origen de la violencia de género.</p> <p>Clasificación de violencia y características de la misma.</p> <p>Violencia familiar (niños, adultos y ancianos), escolar y social.</p> <p>Elementos de la Violencia Psicológica y Violencia Física.</p> <p>Consecuencias de la violencia y los malos tratos.</p> <p>Trastornos psicológicos más comunes en víctimas de Violencia.</p> <p>Prevención, detección precoz, asistencia, y rehabilitación de las víctimas de violencia. Intervención de Enfermería.</p> <p>Políticas de prevención y red de atención a las víctimas. Estilos de lenguaje y Violencia. Medios de comunicación y Violencia y sexualidad.</p> <p>Acoso sexual en distintos ámbitos sociales, escolares, familiares, profesionales, etc.</p> <p>Agresión sexual. Intervención de Enfermería.</p>		

Modelos de cuidados transculturales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.		
G7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T6 - Comunicación oral y escrita de la lengua materna.		
T10 - Capacidad de aprender.		
T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
T12 - Capacidad de crítica y autocrítica.		
T17 - Trabajo en equipo.		
T22 - Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad.		
T24 - Conocimiento de culturas y costumbres de otras culturas.		
T25 - Habilidad para trabajar de manera autónoma.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E48 - Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.		
E13 - Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.		
E15 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	32	50
Seminarios. Talleres.	20	25
Tutorías.	8	25
Pruebas de evaluación.	2	100
Realización de trabajos, informes...	13	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de conocimientos escrita.	0.0	40.0
Resolución de casos/casos clínicos.	0.0	20.0
Trabajo individual/grupal	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Practicum y Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Practicum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	84	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	12	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
30	24	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Practicum II			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Prácticas Externas		12	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
		12	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Practicum III			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Prácticas Externas		12	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
		12	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Practicum IV			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
DESPLIEGUE TEMPORAL			

Prácticas Externas	30	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
30		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum V		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	24	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	24	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Identifica y describe los recursos socio-sanitarios de una determinada zona/área de salud. • Utiliza los sistemas de información adecuados e indicados en cada situación. • Aplica el proceso de enfermería. (Interpreta signos cambiantes de salud / mala salud, sufrimiento, sufrimiento e incapacidad de la persona; responde a las necesidades planificando, prestando servicios y evaluando con la participación del paciente, familia y otros miembros del equipo asistencial) • Administra con seguridad fármacos y otras terapias. • Realiza las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con enfermos y familiares. • Considera los cuidados emocionales y físicos. • Garantiza el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. • Informa, educa y supervisa a pacientes y cuidadores y sus familias. • Mantiene una actitud cooperativa con los distintos miembros del equipo. • Reconoce las situaciones de riesgo vital y sabe ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

<p>Se pretende incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
G2 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
G3 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Enfermería.
G6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
G7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
G8 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.
G9 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
G10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familias o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
G11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
G15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
G17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
G18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyen a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
T1 - Capacidad de análisis y síntesis
T2 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
T3 - Planificación y gestión del tiempo.
T6 - Comunicación oral y escrita de la lengua materna.
T8 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores.
T10 - Capacidad de aprender.
T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).

T12 - Capacidad de crítica y autocrítica.		
T13 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.		
T15 - Resolución de problemas.		
T16 - Toma de decisiones.		
T18 - Habilidades interpersonales.		
T20 - Capacidad para trabajar en equipo interdisciplinar.		
T21 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
T22 - Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad.		
T25 - Habilidad para trabajar de manera autónoma.		
T27 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
T28 - Compromiso ético.		
T29 - Preocupación por la calidad.		
T30 - Motivación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E18 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.		
E19 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.		
E23 - Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad.		
E29 - Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares.		
E30 - Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud.		
E31 - Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.		
E32 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa.		
E33 - Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.		
E36 - Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores.		
E37 - Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento.		
E38 - Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.		
E47 - Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia.		
E48 - Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.		
E5 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.		
E9 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.		
E11 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.		
E12 - Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo.		
E13 - Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.		
E14 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzando.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Rotación clínica en servicios médico-quirúrgicos.	750	92
Rotación clínica en servicios de atención a la mujer y al niño.	150	92
Rotación clínica en servicios de cuidados críticos.	375	92
Rotación clínica en centros de salud.	375	92
Rotación clínica en servicios de salud mental.	150	92
Rotación clínica en servicios geriátricos.	150	92
Rotación clínica en servicios de cuidados paliativos.	150	92
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Simulaciones/demostraciones	0.0	20.0
Informe evaluador externo.	20.0	40.0
Portafolio/informe reflexivo.	20.0	40.0
Memoria de prácticas.	0.0	40.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Elaboración y defensa del trabajo de Fin de Grado.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a las distintas materias, dirigido a demostrar la adquisición de las competencias generales de la titulación junto con las competencias adquiridas en las prácticas externas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para la matrícula y evaluación del Trabajo Fin de Grado se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos de fecha 28 de marzo de 2014.</p> <p>http://www.ubu.es/es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/normativa-ordenacion-academica-calidad/normativa-propia-universidad-burgos-materia-ordenacion-acad/ordenacion-academica-grados-masteres-procesos-verificacion-</p> <p>Se podrá solicitar la movilidad del Trabajo Fin de Grado al primer semestre.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G5 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.		
G6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
G12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.		
G13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.		
G14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.		
G16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de análisis y síntesis		
T3 - Planificación y gestión del tiempo.		
T4 - Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.		
T5 - Conocimientos básicos de la profesión.		
T6 - Comunicación oral y escrita de la lengua materna.		
T8 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores.		
T9 - Habilidades de investigación.		
T11 - Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
T14 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).		
T16 - Toma de decisiones.		
T22 - Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad.		
T25 - Habilidad para trabajar de manera autónoma.		
T26 - Diseño y gestión de proyectos.		
T27 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
T28 - Compromiso ético.		
T29 - Preocupación por la calidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E19 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.		
E27 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud.		
E30 - Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud.		
E9 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo individual.	135	0
Tutorías.	6	100
Tutoría grupal	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración memoria.	0.0	30.0
Defensa oral.	0.0	30.0
Informe tutor/autoevaluación.	0.0	40.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Burgos	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	79	47	0
Universidad de Burgos	Profesor Contratado Doctor	4.9	100	0
Universidad de Burgos	Ayudante Doctor	9.9	100	0
Universidad de Burgos	Catedrático de Universidad	1.2	100	0
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Universidad	4.9	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	10	84
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2. Progreso y resultados de aprendizaje.</p> <p>Los resultados de aprendizaje quedan reflejados en las fichas correspondientes a cada una de las materias incluidas en el apartado 5.</p> <p>En el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título (SGICT) que se describe en el apartado 9 de esta memoria se establecen diversos procedimientos que atienden a la mejora continua del proceso formativo. Entre ellos se incluyen los referidos al progreso y los resultados del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del aprendizaje (PC05). - Medición y análisis de los resultados académicos (PC10). - Gestión y revisión de prácticas externas (PC08). - Procedimientos de gestión y revisión de movilidad de los estudiantes (PC06). - Procedimiento de inserción laboral (PC09) - Procedimiento para la medida de satisfacción, expectativas y necesidades (PA06) - Procedimiento para la gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias (PA07) - Procedimiento de medición, análisis y mejora (PM01) 		

El Trabajo de Fin de Grado y las Prácticas Externas son materias obligatorias clave de cara a la adquisición de competencias transversales, así como para la adquisición de las competencias generales y específicas relacionadas con la titularidad.

Se propone un sistema de evaluación distinto al del resto de las materias del plan. La evaluación de las prácticas externas se realizará mediante informes de práctica clínica, informes reflexivos, estudios de casos contextualizados y evaluación objetiva estructurada, según se especifica en la ficha de prácticas externas.

La evaluación del trabajo fin de grado la realizará un tribunal formado por tres miembros: dos profesores de diferentes ámbitos de conocimiento y un profesor tutor de las prácticas externas del último año. Al menos dos miembros del tribunal deben ser titulados en Enfermería. Para su evaluación el estudiante presentará la memoria del trabajo realizado y realizará una defensa del mismo en los términos que establezca la dirección de la Facultad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ubu.es/enfermeria/es/calidad/sistema-calidad
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2.- Procedimiento de adaptación de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

TABLA DE ADAPTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

Asignatura.		Créditos	Asignatura.		Créditos
Diplomado en Enfermería	Carácter		Graduado en Enfermería	Carácter	Créditos
Fundamentos de Enfermería.	Troncal	19	Bases Históricas y Teóricas de la Enfermería.	Básico	6
Estudio de los Diagnósticos de Enfermería.	Optativa	4,5	Métodos y Cuidados en Enfermería.	Básico	6
Estructura y Función del Cuerpo Humano.	Troncal	10	Anatomía Humana. Bioquímica Humana. Fisiología Humana.	Básico Básico Básico	6 6 6
Nutrición y Dietética.	Troncal	8	Nutrición y Dietoterapia.	Básico	6
Enfermería Comunitaria I.	Troncal	7	Salud Pública.	Obligatorio	6
Enfermería Comunitaria II. Enfermería Comunitaria III.	Troncal Troncal	7 15	Enfermería Comunitaria	Obligatorio	6
Farmacología.	Troncal	5	Farmacología.	Obligatorio	6
Enfermería Médico-Quirúrgica I.	Troncal	7	Enfermería Clínica I.	Obligatorio	6
Enfermería Médico-Quirúrgica II.	Troncal	32,5	Enfermería Clínica II.	Obligatorio	6
Enfermería Médico-Quirúrgica III.	Troncal	26,5	Enfermería Clínica III.	Obligatorio	6
Enfermería Psicosocial I.	Troncal	6	Ciencias Psicosociales y de la Comunicación en Enfermería.	Básico	6
Enfermería Psicosocial II.	Troncal	5	Enfermería comunitaria y educación para la salud.	Obligatoria	6
Enfermería Materno-Infantil.	Troncal	16	Enfermería en la Salud de la Mujer. Enfermería en la Salud Infantil y Adolescente.	Obligatorio Obligatorio	6 6
Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.	Troncal	7	Psicopatología y Salud Mental en Enfermería.	Obligatorio	6
Administración de los Servicios de Enfermería.	Troncal	7	Gestión de Servicios de Enfermería.	Obligatorio	6
Enfermería Geriátrica.	Troncal	6	Enfermería en el Envejecimiento y Atención a la Dependencia.	Obligatorio	6
Legislación y Ética Profesional.	Troncal	2	Bioética y Deontología Profesional.	Obligatorio	6
Introducción al Estudio Descriptivo en Enfermería.	Optativa	4,5	Metodología de la Investigación y Sistemas de Información.	Básico	6
Cuidados Paliativos Actuación de Enfermería en situación de Urgencias.	Optativa Libre E.	4,5 4,5	Enfermería de Urgencias y Cuidados Críticos.	Obligatorio	6

La adaptación de asignaturas, ya sean de carácter obligatorio u optativo, serán estudiadas en cada caso particular por la Comisión de transferencia y reconocimiento de créditos, tomando como punto de partida la tabla de adaptación. En todo caso, el procedimiento no contempla contabilizar dos o más veces una misma asignatura del plan actual para su adaptación a diferentes materias de grado.

Los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas en los planes antiguos que no den derecho a adaptación en el título grado.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4008000-09007659	Diplomado en Enfermería-Facultad de Ciencias de la Salud

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13069283Q	FERNANDO	LARA	ORTEGA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Paseo de los Comendadores s/ n°	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
flara@ubu.es	+34606644357	947256410	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13069306Q	Manuel	Pérez	Mateos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
c/Hospital del Rey s/n°	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mapema@ubu.es	659969852	947258744	Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13129414W	M° DEL PILAR	ANTOLIN	DE LAS HERAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Paseo de los Comendadores s/ n°	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mdantolin@ubu.es	678033724	947256410	Coordinadora Grado en Enfermería

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2015-03-23 Adjunto 2 G. Enfermeria M2.pdf

HASH SHA1 :9A216778DC51C71B2A82B65F421C1881B0A69143

Código CSV :168499145725977997321533

Ver Fichero: 2015-03-23 Adjunto 2 G. Enfermeria M2.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :2014-11-28 Adjunto 4.1 G. Enfermeria M2.pdf

HASH SHA1 :02661A1AB41649DB1550E216FD7C98B486A2AA8A

Código CSV :153832581319646303047035

Ver Fichero: 2014-11-28 Adjunto 4.1 G. Enfermeria M2.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :2015-03-23 Adjunto 5.1 G. Enfermeria M2.pdf

HASH SHA1 :E3BA7F8B7AA94DF33936B29B13463D1BBC116FF8

Código CSV :167925548110047508975734

Ver Fichero: 2015-03-23 Adjunto 5.1 G. Enfermeria M2.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :2015-03-23 Adjunto 6.1 G. Enfermeria M2.pdf

HASH SHA1 :9B498CA8213AFB7D40ADF301687E34CEA30904FC

Código CSV :167862697797440384977742

Ver Fichero: 2015-03-23 Adjunto 6.1 G. Enfermeria M2.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :2014-11-28 Adjunto 6.2 G. Enfermeria M2.pdf

HASH SHA1 :F41EB34C8FB23C1FD706AD2EF778F165F1AF6391

Código CSV :153833144668824401695146

Ver Fichero: 2014-11-28 Adjunto 6.2 G. Enfermeria M2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :2015-03-23 Adjunto 7.1 G. Enfermería M2.pdf

HASH SHA1 :523DD13CDA5D71B1C88F131CE560465B718C803D

Código CSV :167876539749501963825595

Ver Fichero: 2015-03-23 Adjunto 7.1 G. Enfermería M2.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :2015-03-23 Adjunto 8.1 G. Enfermeria M2.pdf

HASH SHA1 :AA7C4CFAB42BB8F819D67AB6AF9DC624B3E61CC4

Código CSV :167898875645630047478216

Ver Fichero: 2015-03-23 Adjunto 8.1 G. Enfermeria M2.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : F983B89A4611CD638424A7E9AA89A25B0310F899

Código CSV : 102292567064964724603173

Ver Fichero: Cronograma de implantación.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :2012-05-23 BOCyL Delegación competencias VOAC.pdf

HASH SHA1 :1CF191C8DC63CAC9BBCEEA4A18A6BE4DACE7FF46

Código CSV :102292577994344471461292

Ver Fichero: 2012-05-23 BOCyL Delegación competencias VOAC.pdf

